ESTE DIARIO
SE PUBLICA
EN LA IMPRENTA A VAPOR
CALLE 25 DE MAYO NÚM. 58
DONDE SE RECIBEN AVISOS, SUSCRICIONES Y SOLICITADAS

ADMINISTRADOR:
JULIAN ALVAREZ SUSVIELA

EL SIGLO

SUSCRICION
AL DIARIO DE LA MAÑANA Y DE LA TARDE
PAGADERA ADELANTADA

Por un mes	2.00	pesos
Por seis meses	10.20	"
Por un año	20.00	"
Número atrasado	0.20	"

REDACTOR
EDUARDO ACEVEDO

MONTEVIDEO— Sábado 6 de Julio de 1895 — EDICION DE LA TARDE — Año XVI—Núm. 4.389

Advertencia de la Administracion

Los artículos de interés general se publicarán gratuitamente. Los de interés particular, abonarán según la tarifa del establecimiento. Unos y otros deberán remitirse antes de las 7 p. m. No se devuelven los originales, publíquense ó nó.

—Los avisos no contratados para ambas ediciones serán publicados indistintamente en una ú otra á juicio de la Administracion.

Agentes

EN PARIS—Señores MAYENCE, FAVRE ET CIE., rue de la Grange Batelière 18.
» » Señor A. LORETTE, director de la Société Mutuelle de Publicité, 61 rue Caumartin.

PROTECCIONISMO QUE AFLOJA

Es una cosa conocida que las relaciones comerciales entre España y Alemania han quedado lo menos cordiales que se pueda imaginar desde el año próximo pasado. Una verdadera guerra de tarifas aduaneras estalló entonces entre los dos paises ya un poco enfriados en sus mútuos afectos de antaño por el asunto de las Carolinas.

Conviene recordar el orígen del conflicto económico todavía subsistente.

En Alemania, la política económica del canciller de Caprivi había tenido por resultado la conclusion de tratados de comercio con varias potencias, y uno de los puntos de ese programa era de llegar con España á relaciones estables sentándolas sobre una base equitativa.

Por su parte, el gobierno español, que representaban á la sazon el señor Sagasta y los liberales, no veia inconveniente ninguno en un acercamiento económico con Alemania, por mas que previó se tropezar con la tenaz resistencia de los proteccionistas. Ambos gobiernos llegaron así á un acuerdo, en el curso del año de 1893, sobre las bases de un tratado de comercio, y para dar á los parlamentos respectivos el tiempo de ratificarlo, se aceptó una convencion provisoria, un *modus vivendi* que habia de acabar el 15 de Mayo de 1894.

Fué entonces que se pudo contemplar, tanto en el Reichstag como en las Cortes, unas luchas épicas entre proteccionistas y libre cambistas.

En Berlin, el Gobierno consiguió triunfar de la terquedad de los «agrarios» é hizo votar el tratado con España, lo mismo como los que se relacionaban con otros paises.

Pero las cosas tomaron otro rumbo en España. Allá, el gobierno de Sagasta que no poseia ni el poder ni la autoridad personal del canciller aleman, y que habia gastado ya una porcion de sus mejores energias para hacer aceptar de los diputados el *modus vivendi* franco-español, no logró vencer la oposicion y obstruccion de los proteccionistas, la mayor parte conservadores.

Estos, es cierto, no rechazaron terminantemente el tratado, pero hicieron durar las deliberaciones y alargaron tanto y tanto el debate que Alemania por fin perdió toda paciencia. En la misma fecha 15 de Mayo de 1894 que se habia elegido como término del plazo ajustado para el *modus vivendi*, el gobierno aleman significó que no queria prorrogarlo, pues le constaba la mala voluntad de las Cortes respecto del tratado. Desde luego, no existiendo ya pacto comercial entre los dos paises, solo cabia la guerra de tarifas.

Las Cortes continuaron empero algun tiempo todavía, por mera forma, la discusion de las cláusulas del proyecto de tratado; despues no se habló mas de él.

Sin embargo, esa guerra aduanera resultando perjudicial para los dos paises, mas aun quizas para Alemania que para España, voces se han levantado repetidas veces en favor de la cesacion de las hostilidades.

Esto es lo que ha hecho recien con especial empeño la *Gazeta de Colonia*. Este diario, hablando de las medidas de represalias que Alemania piensa decretar contra los paises que no tienen tratados con ella, ha tenido el cuidado de agregar, es cierto, que España por lo pronto no está amenazada, pero que ella deberia quedar agradecida á Alemania de sus buenas disposiciones para con ella, y salir de su actitud intransigente.

En Madrid, ese lenguaje parece haberse tomado como una amenaza disfrazada, atenuada con miel diplomática, y la oficiosa *Epoca*,—el diario del señor Cánovas—ha contestado con un artículo cuyo tono casi conciliatorio, hace contraste un tanto con la aspereza de los conservadores, en el tiempo de su oposicion al señor Sagasta. El aludido artículo dice que no se debe achacar al partido conservador la responsabilidad del rompimiento con Alemania, que dicho partido combatió, es cierto, las cláusulas del proyecto de tratado, en lo que eran estas demasiado onerosas para España, pero esto sin resolucion preconcebida. Y *La Epoca* concluye dejando entender que el gobierno español no tendria inconveniente en reanudar las negociaciones, con tal sin embargo que estas tomasen otras bases que las de 1893.

Ese lenguaje de la oficiosa publicacion y otros síntomas significativos nos induce á pensar que España se dispone á atemperar un poco su intransigencia proteccionista.

Sea de ello lo que fuera, ese principio de evolucion es interesante y merece la atencion no solo de las naciones que el proteccionismo español perjudica sino que tambien de cuantos creen que la libertad en esto como en tantas otras cosas es la mejor de las políticas.

Es cierto, por otra parte, que si España entrase, respecto de Alemania en la via de las concesiones le seria muy difícil detenerse en el camino y negarse á análogas resoluciones con las demas naciones.

No debemos aquí, sin embargo, hacernos la ilusion que las concesiones de España lleguen jamás hasta favorecer con tarifas benévolas los productos de paises que agobian con derechos excesivos y casi prohibitivos sus tabacos y sus aguardientes.

Tanta magnanimidad no cabe en el corazon de los gobiernos modernos, siempre apremiados por el desequilibrio de sus finanzas.

Hug.

Revista de la prensa

La Nacion

Extracta y comenta los principales datos que arroja la reciente publicacion hecha por la Oficina de Estadística general.

El diario oficial concluye su salmo con la siguiente glorificacion:

«Los datos anticipados por la Direccion de Estadística General han venido á dar la confirmacion de un hecho que ya estaba en la conciencia de todos: y es que bajo una administracion de labor, de órden, de paz y garantías para todos los habitantes como la presente, el país trabaja y produce, encaminándose con paso seguro hacia mas elevados destinos.»

La Prensa

Con motivo de los rumores circulantes dice:

«Para nosotros no admite ya duda el hecho de que el gobierno ha empezado, ó empieza á prepararse para una lucha civil ó para las contingencias de una guerra internacional; lo único que no sabemos es el verdadero fundamento de esos temores, pero no es necesario ser en extremo perspicaz para suponer que la probabilidad de una guerra chileno argentina es lo que mas labra el ánimo del señor Idiarte Borda, pues es lógico suponer que la República Argentina, teniendo como tiene, necesidad á todo trance de nuestra alianza, protegerá una invasion blanca que le asegure, despues del triunfo, la cooperacion decidida del Uruguay.

Existe por lo tanto una amenaza más ó menos temible, de perturbacion de la paz pública, y el gobierno se arma; pero ¿basta comprar fusiles y cañones y buques de guerra para asegurar la defensa del territorio nacional contra nuestros adversarios políticos ó contra el extranjero? ¿No tiene acaso el país su mayor enemigo en el ministerio del señor Idiarte Borda? ¿Cree el presidente que con un Ministro de la Guerra como el general Diaz, y con un Ministro de Gobierno como el doctor Herrera, desacreditados, desprestigiados é incapaces, y antipáticos á todo el país puede hacer frente á las complicaciones del futuro? Recuerde que los blancos que vengan de Buenos Aires serán muchos, pero que en mayor número y mas peligrosos los tenemos en casa pues en cuanto la invasion se pronuncie se sublevarán las divisiones de algunos departamentos y tendrá el gobierno un formidable obstáculo para organizar la defensa, en los hombres que no necesitan vadear el Uruguay para venir á combatirnos, y que tendrán seguramente grandes caballadas, que son entre nosotros elemento principal para la guerra, y por falta del cual fué deshecha, en varias horas, aquella revolucion tricolor vencida en los campos del Quebracho.»

La Razon

Empieza á publicar la prometida cronología electorial blanca, relatando las elecciones de 1836 y del 1857 y dejando para otro dia el bosquejo de las elecciones de 1860.

El Bien

Combate por ridículo el proyecto que concede al Liceo Franco Uruguayo una subvencion anual de 5000 pesos «Con cinco mil pesos—dice el colega—se sostienen cinco escuelas donde no las hay y así se redimen sucesivamente de la ignorancia dos centenares de niños.»

Extrata algunos datos del cuadro de la faena saladeril correspondiente á 1894-95.

Afirma que los rumores bélicos son «fruto de la mente exaltada de algunos políticos que oyen ruidos de tempestads sin darse cuenta de que no son sinó pequeños fenómenos de su propia naturaleza.»

Duda de la promesa hecha por *La Nacion* de que el gobierno hará de su parte para que el sufragio popular sea rodeado de las mayores garantías.

Indica al jefe político la conveniencia de perseguir los garitos de alto bordo.

Y por fin se adhiere á las críticas que *El Nacional* ha formulado contra el impuesto postal que grava los diarios.

L'Italia

Opina que los rumores bélicos circulantes tienen por objeto hacer colar el negocio de la compra de armas. Nada mas.

L'Union Française

Publica la revista de la Cámara Francesa de comercio correspondiente al 25 del corriente.

La Tribuna Popular

Dice que el Cuerpo Legislativo está atacado de proyectomania y que sin embargo los proyectos de ley conducentes á solucionar cuestiones de verdadera importancia, encuentran sérias dificultades en el seno de las comisiones, y el resultado final, es archivarlos, sentenciándolos á muerte.

Como prueba de su aserto, el colega cita el caso de un proyecto conducente á despertar el celo de las Comisiones en el despacho de los diversos asuntos, el cual discutióse en la Cámara de Representantes durante dos ó tres sesiones sin que se arribara á una resolucion.

«Existe—continúa *La Tribuna Popular*—en manos de la Comision de Legislacion de la Cámara de Diputados, otro proyecto de indiscutible importancia, aunque pueda ser impugnado por «redundante.» Su autor, el diputado don Juan A. Ramirez lo presentó á la Cámara, hace mas de un año, destinándose á la nombrada comision que no se ha expedido aún.

Planteaba una cuestion que ha sido siempre de rigurosa oportunidad: la que atañe á los nombramientos de jefes políticos.

Por el proyecto se prohibia al Gobierno separarse de la Constitucion de la República, recomendándose la observancia de su artículo 119. Desde este punto de vista, el proyecto es absurdo: el Gobierno *sabe* que no debe separarse de la ley fundamental; y lo que debe hacer el parlamento cuando se aparte de ella, es amonestarlo por los medios establecidos por la misma Constitucion.

Pero la intencion del diputado Ramirez era plausible. Aun que gubernista, tuvo seguramente un momento de patriótica inspiracion al contemplar ese oprobioso sistema implantado por el colectivismo, que entrega las administraciones departamentales á hombres generalmente desconocidos en los departamentos é inhabilitados, segun la Constitucion, para el desempeño de la Jefatura.»

El colega concluye:

«Puede decirse sobre la base de una larga experiencia, que el saber y la energía de ambas Cámaras se derraman lastimosamente en proyectos de ley cuya mayor parte va al carnero.

Esto nos hará sentir doblemente el enorme peso del medio millon y pico que anualmente nos cuesta la «representacion nacional.» Hay sesiones ordinarias y extraordinarias, ruidosas y mudas, importantes y triviales; pero al fin y al cabo, el parlamento no hace más que perder tiempo orillando cuestiones que jamás resuelve, y dando gusto al poder oficial, cuyos personales intereses sirve durante todo el año, con mengua de los del país.»

El Dia

No trae editorial.

La autoridad policial

EL 4.º PODER DEL ESTADO

El coronel Monfort ha dirigido á los periódicos locales la siguientes nota, que denuncia el plausible propósito de cultivar cordiales relaciones en beneficio de los intereses públicos:

Independencia, Julio 2 de 1895.

Señor director del periódico...

Tengo el honor de participar al señor director que en el dia de ayer he tomado posesion del cargo de Jefe Político y de Policía de este departamento, que me fué conferido por decreto del Superior Gobierno.

Al así comunicarlo á usted me es sumamente grato significarle que vengo con intenciones y propósitos perfectamente definidos que se ajustan extrictamente á los múltiples y delicados deberes del honroso cometido que se me ha confiado, pero, para hacer prácticos esos propósitos y poder encuadrar mi conducta de funcionario en los límites de la ley, necesito el valioso concurso del vecindario y particularmente de la prensa local, sin el cual pudieran esterilizarse mis esfuerzos y hacer infructuosas las tentativas que necesitan antes que todo, el prestigio de la aceptacion popular.

La palabra serena, tranquila é ilustrada del periodista, sus observaciones imparciales, inspiradas solo en el bien, y su propaganda decidida en favor de intereses honestos y aspiraciones legítimas, influyen notablemente en el espíritu de los que como yo profesan verdadero respeto á la libertad del pensamiento.

Confio, Sr. Director, en que Vd. me dispensará esa proteccion que por mi parte será retribuida con la buena voluntad de que estoy animado y que desde luego pongo al servicio del vecindario de este Departamento, cuya cooperación solicito sincera y abiertamente.

Este motivo, me ofrecece la oportunidad de saludar á Vd. con mi consideracion mas distinguida.

T. Monfort.

Las adquisiciones navales

Se da como terminada la negociacion para adquirir los dos cruceros acorazados ofrecidos al gobierno Argentino por los astilleros italianos de Ansaldo.

El precio de cada uno de ellos es de 17.000.000 de liras, que al cambio de 5.22, son $ 3 255 555 m/n oro sellado.

El primero de ellos, el *Garibaldi*, será entregado en Febrero del año próximo.

LAS CUENTAS DEL LAZARETO

SUMARIO QUE AMENAZA ETERNIZARSE

Ha transcurrido ya un mes desde que el señor Ministro de la Guerra encargó á los doctores Fernandez Espiro y Brusco el levantamiento del sumario que, segun el criterio del general Diaz, correspondia en el famoso asunto de las cuentas del lazareto. Desde entonces esos dos miembros de la Junta de Sanidad se han trasladado á la isla de Flores, han interrogado á cada uno de los empleados del lazareto y han hecho bajar al doctor Galindo para que suministrara ciertas explicaciones—todo lo cual podia efectuarse muy bien dentro del espacio de una semana: pero el sumario no ha sido aun elevado á la correspondiente superioridad.

Esa demora, que no abona en favor de la laboriosidad de nuestra burocracia, puede engendrar la sospecha de que el Gobierno trate de ganar tiempo con el objeto de que el asunto quede olvidado y todo se resuelva en la tradicional cuanto anodina agua de borraja. Sin embargo, dada la respetabilidad de los doctores Fernandez Espiro y Brusco, á quienes no es lícito conceptuar dispuestos á prestarse á semejantes juegos de escamoteo gubernista, nosotros preferimos explicarnos la cosa con lo penoso que debe entrañar semejante tarea para aquellos dos caballeros, desde que el sumario á ellos encomendado se refiere á otro miembro de la Junta de Sanidad, y por tanto á un colega y muy probablemente á un amigo. Todo lo cual, dicho sea de paso, evidencia el desacierto en que ha caido el Ministro de la Guerra al encargar el esclarecimiento de un asunto, que tan directamente atañe al doctor Galindo, á dos miembros de esa misma corporacion á la cual pertenece el médico del lazareto de Flores.

El lado cómico de la demora apuntada es la actitud asumida así por los deudores de las famosas cuentas como por los concesionarios del lazareto, pues ni aquéllos ni éstos han chistado mas. Los primeros, evidentemente, no tienen interés en apurar el levantamiento del sumario, pues mientras la Comision no informe, se ahorran todo desembolso. Y los segundos han suspendido hasta el envio de las cuentas posteriores, pues quieran conocer primero lo que resuelva la Comision para saber á qué atenerse en sus exigencias ulteriores.

Homenaje á Saldanha

Ha quedado definitivamente resuelto que el dia mártes 9 del corriente á las 10 de la mañana, se verifique en la Iglesia Catedral el homenaje fúnebre á la memoria del contra-almirante Saldanha da Gama.

Mañana aparecerán los avisos de invitacion á los funerales.

CAMARA DE REPRESENTANTES

SESION DE AYER

PRESIDE EL SEÑOR DUNCAN STEWART

NUEVOS PROYECTOS

EL FERRO-CARRIL METROPOLITANO

(CONCLUSION—VÉASE EN LA EDICION DE LA MAÑANA)

Vueltos á sala.

El señor Piccardo—Acabo de presentar á la mesa un proyecto de ley que rogaria al señor presidente se sirviera ordenar se le diese lectura.

Se leyó y dice así:

El Senado y Cámara de Representantes reunidos en Asamblea General.

DECRETAN:

Artículo 1.º Créase el servicio de clínica externa gratuita en el hospital de la ciudad de Paysandú.

Art. 2.º Para atender á ese servicio y erogaciones del establecimiento, créase un impuesto especial de cincuenta centésimos sobre todo animal porcino que se beneficie en dicho departamento y cinco centésimos por lanar y cabrío destinado al abasto de esa ciudad.

Art. 3.º Cométese á la Junta E. Administrativa del Departamento la recaudacion de ese impuesto haciendo entrega mensual de lo recaudado á la Comision del Hospital previa deduccion de la erogacion que demande el personal encargado de esa recaudacion.

Art. 4.º Cométese así mismo á la Junta E. Administrativa la reglamentacion de la presente ley para la mayor eficacia de la percepcion del impuesto.

Art. 5.º Comuníquese, etc.

Montevideo, Julio 5 de 1895.

Eduardo H. Piccardo.
Representante por Paysandú.

(Apoyados.)

El señor Piccardo—Dos palabras necesito decir, señor presidente, para fundar el proyecto cuya lectura acaba de hacerse.

Aparte de la ley de carácter general de 1856, que creó el impuesto de abasto en todos los departamentos de la República, posteriormente se han dictado diferentes leyes, creando impuestos especiales para la fundacion de hospitales é iglesias,—como así ha ocurrido con respecto á los departamentos del Salto, Tacuarembó, Canelones, Rio Negro y otros.

El departamento de Paysandú con sus propios esfuerzos y erogaciones propias, levantó el importante establecimiento de caridad que es honra del Departamento, no habiendo merecido de los poderes públicos otra ayuda, que el impuesto específico de cuarenta centésimos sobre el ganado vacuno, destinado á su mantenimiento.

De no haber contado con la administracion prolija, perseverante, metódica y honesta que ha observado la honorable Comision de distinguidas damas de esa sociedad, le hubiera sido materialmente imposible al Hospital de Paysandú, concurrir á los importantes servicios que ha prestado con la insignificante erogacion que representa ese impuesto de cuarenta centésimos.

Bien merece, pues, el hospital del departamento de Paysandú, dada la importancia de los servicios que ha prestado y presta en la actualidad no solo á los menesterosos y desvalidos, sino aun á los destacamentos militares que han formado la guarnicion de esa ciudad, que la Honorable Cámara y el Cuerpo Legislativo, le otorguen el favor que importa el proyecto que he tenido el honor de presentar.

Todos los generosos esfuerzos empleados por las dignas damas de la Comision para sostener el crecido número de enfermos, y mantener el servicio de la clínica externa,—que hasta hace poco ha conservado—no dan en la actualidad, el filantrópico resultado que se persigue. Ya no le es permitido á aquella Comision hacer esos servicios. Ha cesado la clínica externa, en razon de la falta de recursos, cada vez mas necesarios, por ser mayor el número de los menesterosos que ocurren diariamente á la Comision de damas, en demanda de sus humanitarios auxilios.

Y en presencia del hecho, de que la construccion y mantenimiento del hospital no ha causado erogaciones al erario, y en presencia tambien de los servicios que ha prestado y está llamado á prestar esa benéfica institucion, yo espero, y así lo imploro de la Honorable Cámara, que me acompañe á votar unánimemente este proyecto; y al efecto hago mocion, señor presidente, para que evitándose el trámite reglamentario, que no tiene razon de ser en este caso—por haberse observado igual procedimiento en otros de análoga naturaleza—se trate el proyecto sobre tablas en ambas discusiones.—(Apoyados). He dicho.

El señor Diaz (T.)—Habiendo resuelto la Honorable Cámara ocuparse del proyecto del señor diputado Enciso referente al hospital de la Florida, haria mocion para que este asunto se tratara mañana en primer término.

El señor Lenzi (E.)—Mañana no seria posible, porque la sesion será secreta.

El señor Diaz (T.)—Eso no importaria.

El señor Stewart (E.)—Como en este asunto tiene que recaer el mismo informe que en el proyecto del señor diputado Enciso, yo pediria que se tratase conjuntamente.

—Varios señores diputados hacen uso de la palabra al mismo tiempo.

El señor Diaz (T.)—Retiro mi mocion, señor presidente.

—Se vota la mocion del señor Piccardo y es aprobada.

—Se pone en discusion el proyecto de ley del señor diputado Enciso creando un impuesto adicional de abasto de 50 centésimos por animal vacuno, 30 por porcino y 10 por ovino, cuyo producto se destinará al hospital de caridad de la Florida.

El señor Perez (A.)—Expone que la Comision de Hacienda no ha podido expedirse en ese proyecto en cuarto intermedio por no estar en número la Comision de Hacienda. Por consiguiente, el orador no hace uso de la palabra sino en nombre propio y en esa forma indica la conveniencia de que el impuesto que se determina en el proyecto para el ganado ovino, se reduzca de 10 centésimos á cinco.

Con respecto á la discusion del proyecto opina que se puede prescindir del informe de la Comision y tratarlo en la presente sesion.

El señor presidente—Se tratará despues del que está á la órden del dia.

Continúa la discusion general del proyecto del ferro carril metropolitano.

El señor Piccardo—Permítame, señor presidente. Creo que se ha resuelto por la Honorable Cámara tratar sobre tablas el proyecto que ha tenido el honor de presentar á su consideracion. Si la votacion de mi mocion ha sido afirmativa, debe tratarse.—(Apoyados).

El señor Diaz (T.)—Existe en la mesa un proyecto por el que se acuerda al ciudadano don Julian Muñoz una pension, firmado por veintiocho señores diputados, y pediria su lectura.

—Se leyó ese proyecto por el cual se acuerda al señor Julian Muñoz escribano auxiliar del Gobierno, una pension vitalicia de 100 $ mensuales.

El señor Diaz (T.)—Hace mocion para que ese proyecto se trate inmediatamente despues de despachados los que han motivado las mociones precedentes.—(Apoyados. No apoyados).

El señor Rodriguez (E. L.)—Se opone, no al proyecto sobre el cual no abre opinion, por el momento, sino á la mocion formulada por el señor Diaz. La Honorable Cámara ya ha resuelto que todo asunto que importe una pension sea tratado en sesion secreta.

Por consiguiente, no debe alterarse la órden del dia que trata de asuntos de carácter general para que se discutan los de carácter privado.

El asunto á que se ha referido el señor diputado por la Colonia tiene su dia determinado para ser discutido.

El señor Diaz (T.)—Ese asunto está presentado por veintiocho diputados.

Por lo tanto la Cámara debe votar la mocion.

—Se produce un corto incidente en el cual hacen uso de la palabra los señores: Stewart (E.) quien declara que aunque ha firmado el proyecto cree que tiene razon el señor Rodriguez, Diaz (D. J.) que tambien se opone á que se trate sobre tablas y el señor Vazquez Ledesma que se expresa en pro de la mocion del señor Diaz (Don Teófilo).

El señor presidente—Consulta á la Cámara si se acepta la mocion del señor Diaz alterando la órden del dia para tratar el proyecto á que ella se refiere (Afirmativa).

Se lee el proyecto presentado por el señor Enciso el cual es sancionado con la modificacion indicada por el señor Perez (A.), reduciendo á 5 centésimos el impuesto por cada animal ovino, y el siguiente artículo 4.º propuesto por el señor Lenzi (E):

«La Junta E. Administrativa entregará mensualmente á la Comision de Caridad el producido del impuesto que se crea por esta ley, debiendo dicha Comision rendir cuenta de su inversion al P. E. trimestralmente por intermedio de la referida Junta.»

—Se aprueba en general el proyecto del señor Piccardo relativo al hospital de Paysandú, siéndolo igualmente el artículo 1º.

En discusion el 2º.

El señor Diaz (T.)—Considerando que se ha sancionado un impuesto de 30 centésimos para todos los demás departamentos, sobre el ganado porcino, propone que se reduzca á esta cantidad el que por este proyecto se fija en 50 centésimos.

El señor Piccardo—Lamenta no poder acceder á la indicacion del señor Diaz, no solo porque en el departamento de Paysandú, segun informes que tiene, se beneficia muy poco ganado porcino, y por consiguiente, si se redujera el impuesto, su importe no alcanzaria para las necesidades de la clínica, sino porque existe otra ley análoga como lo puede probar el orador.

La ley de Diciembre de 1887 creó un impuesto especial de 50 centésimos para el ganado porcino y 5 para el ovino y cabrío, destinado al hospital de Rio Negro.

De manera que el hecho existe, y además, por ley expresa, se creó para el departamento de Tacuarembó un impuesto de 60 centésimos sobre el ganado vacuno, cuyo consumo es mucho mayor que el porcino.

De manera que cree dejar evidenciada la existencia de hechos análogos que ratifican esa opinion.

—Se aprueba el artículo 2.º y en discusion el 3º.

El señor Lenzi (E)—Debia agregarse á este artículo la obligacion por parte de la Comision, de rendir cuentas como se ha establecido en los demás proyectos.

Si es aceptada esta indicacion por el autor del proyecto, podria proponer su redaccion.

El señor Piccardo—Contesta que no tiene inconveniente en aceptar la indicacion del señor Lenzi, pero que en vez de ser la Comision de Caridad la que rinda cuentas, lo sea la Junta E. Administrativa que es la oficina recaudadora de ese impuesto.

El señor Costa Gutierrez—Le parece que se padece un error al decir que las Juntas E. Administrativas son las que recaudan ese impuesto, pues quien lo recauda es un empleado especial que depende de la Direccion G. de I. Públicas. De manera, que obligar á la Junta á esa recaudacion, es imponerle la obligacion de crear un empleo para llenar ese cometido. Hay, pues, error en la redaccion del artículo.

El señor Piccardo—Sostiene que no hay tal error de redaccion, y para probar que está en lo exacto, recuerda que la ley que creó el derecho específico es de cuarenta centésimos en favor del hospital de Caridad de Paysandú determinó—aunque este hecho no puede precisar si fué por ley ó simple decreto—que la recaudacion fuera realizada por la Junta E. Administrativa.

Así se ha hecho y se hace hasta el dia. Es la Junta la que percibe el impuesto y la que lo entrega á la Comision de Caridad. Este hecho lo puede confirmar el señor diputado por Paysandú, señor Bayce.

El señor Bayce—He apoyado la afirmacion del señor diputado.

El señor Piccardo—De manera que si bien es cierto lo afirmado por el señor diputado por Tacuarembó de que en general este impuesto es recaudado por empleados especiales, tambien es verdad que en el caso en discusion lo recauda la Junta y es por intermedio de ella que recibe su producido la Comision y al redactar el artículo en esa forma pretendia quedaran las cosas en el mismo estado en que hoy se encuentran.

—Despues de un breve cambio de ideas al respecto, se aprueba el artículo con la siguiente agregacion propuesta por el señor Lenzi (E): «debiendo rendir cuenta trimestral al P. E.»

—Proclamada la sancion del proyecto se pone en discusion el presentado por el señor Diaz (T.), suscrito por veintiocho señores diputados, que acuerda una pension de cien pesos mensuales al escribano auxiliar de Gobierno don Julian Muñoz.

El señor Palomeque—Para poder votar este proyecto, necesitaria saber que servicios importantes ha prestado este ciudadano al país que le hagan acreedor á una gracia especial de esta naturaleza.

Desearia oir de algunos de los señores diputados que firman el proyecto algunas explicaciones al respecto.

El señor Diaz (T.)—Para poder satisfacer los deseos manifestados por el señor diputado por Cerro Largo doctor Palomeque, hago mocion para que se prorrogue la sesion hasta que termine la consideracion de este asunto.—(Apoyados—No apoyados.)

—Se produce un corto debato entre los señores Diaz (D. José), Carbajal y Diaz (T.) sobre si era procedente la mocion, combatiéndola el primero de los señores nombrados.

El señor Palomeque—Como el señor diputado por la Colonia doctor Teófilo Diaz, necesita tiempo para dar las explicaciones solicitadas y como este asunto puede tratarse mañana en la sesion secreta y dar con ella al señor diputado esas explicaciones, y entre tanto se podria,—ya que está agotado el tema de la discusion del proyecto sobre ferrocarril metropolitano, dar el punto por discutido y votado en general.—(Apoyados)

—Se vota esta indicacion y es sancionada, dándose por discutido el punto.

El señor presidente—Se vá á votar en primer término la mocion del señor diputado Gallinal que ha sido apoyada.

—Se vota esa mocion por la cual se dispone que el asunto pase á informe del Departamento Nacional de Ingenieros, y siendo afirmativa, se da por terminado el acto á las 5 p. m.

SPORT

La reunion de mañana

Publicamos á continuacion el programa de la fiesta hípica que tendrá lugar mañana en el Hipódromo de Maroñas:

Primera carrera—Premio Imperio—Handicap para caballos de tres años y más de edad, perdedores y ganadores hasta dos carreras en todo tiempo.—Distancia: 1000 metros.—Entrada: 20 $.—Premio: 300 $.

Pegaso, 60 kilos, Cachucha, 46 id; Aida, 54 id; Tambor, 56 id; Hebrea, 50 id; Nene, 53 id; Queguay, 52 id; Pavana, 50 id; Libertad 48 id.

Segunda carrera—Premio Ne'son—Handicap para todo caballo.—Distancia: 1300 metros.—Entrada: 20 $ —Premio: 300 $.

Combate, 62 kilos; Olimpico, 56 id; Triunviro, 53 id; Bogey, 53 id; Mistral, 45 id.

Tercera carrera—Premio Alejandrina—Handicap para caballos que no hayan ganado más de 500 pesos en premios en el año.—Distancia: 1750 metros.—Entrada: 20 $. Premio: 300 $.

Torpedo, 60 kilos; Colibri, id 57; Florida, 56 id; Aida, 56 id; Queguay, 54 id; Saturno, 54 id.

Cuarta carrera—Premio Lantaro—Para potrillos y potrancas de 2 años con exclusion de ganadores de premios clásicos—Distancia: 1200 metros.—Entrada: 20 $ —Premio: 300 $.—Peso 54 y 52 kilos.—Los ganadores 3 kilos de recargo.—Los que nunca hayan entrado plaré 1 kilo de alivio por cada carrera perdida.

Tic Tac, 57 kilos; Tacuarí, 54 id; Darwin, 54 id; Neron, 54 id; Artigas, 53 id; Africana, 51 id; Avant Garde, 51 id

Quinta carrera—Premio Florida—Para todo caballo.—Distancia: 2000 metros.—Entrada: 20 $.—Premio: 300 $.

Combate, 61 kilos; Olimpico, 53 id; Alejandrina, 56 id; Bogey, 47 id; Florida, 47 id.

La primera carrera se correrá á la 1 30 p. m

El Ferrocarril saldrá de las esquinas Dayman y Miguelete, á las 12.45 p. m.

Independencia Norteamericana

Gratos recuerdos ha de dejar la solemnidad con que los residentes norteamericanos de Buenos Aires celebraron el aniversario de la declaracion de su independencia.

A las nueve de la mañana casi todos los yankees allí residentes fueron á saludar su bandera á bordo del *Yantic* surto en la dársena. El capitan Ackerley y la oficialidad del *Yantic* recibian á los visitantes, entre los cuales recordamos al señor ministro de los Estados Unidos, W. J. Buchanan el cónsul, señor Baker; el secretario de la legacion, señor Fishback; el señor Manton, cónsul en la Colonia y señora; señor y señora Fuller, señor Wolf, capitan Sterling y habilitado general del Newark señor Davis, señor A. J. Deck é hija, señor J S. Dillon y señora, señores Clark Curtin, Mac Nally, Mac Cracken, Lewis, Cochran, Orr Hall, Pratt, Levy, Humburger, Kettle, Wilson, Smith, Chute, Chandler, Burns, Suttle, Dutch, Parker y muchos otros cuyes nombres no recordamos.

Visitaron el *Yantic* tambien numerosas familias argentinas.

Despues de haber visitado el *Yantic*, los visitantes presenciaron sobre cubierta varios interesantes ejercicios de fuerza y habilidad en los que tomaron parte los oficiales del buque. En el programa de los juegos lujosamente impreso, veíase el escudo norteamericano rodeado por las banderas entrelazadas de los Estados Unidos y de la República Argentina, con las fechas abajo 1776-1895.

Durante la tarde hubo recepcion en la legacion norteamericana, avenida Alvear esquina Pilar. Un hermoso lunch fué servido á la numerosa concurrencia, compuesta no ya solo de norteamericanos sino tambien de un gran número de familias del país. El doctor Pellegrini y el general Roca fueron tambien á felicitar al señor Buchanan. Repetidas veces se brindó por la prosperidad de los Estados Unidos de América y de la República Argentina, haciéndose votos para que cuanto antes se establezcan comunicaciones rápidas y constantes entre ambos paises.

Mientras esto pasaba en la legacion, en el Club atlético del Retiro jugábase un animado partido de Base Ball entre los oficiales del *Yantic* y el American Base Ball Club de Buenos Aires. Mucha concurrencia; lucha reñida entre ambos bandos; partido lleno de interés en el que resultaron vencedores los jugadores del A. B. B. C. de Buenos Aires, con 15 vueltas ó corridas contra 8 á los jugadores del *Yantic*; descollaron entre todos los señores Raymond y Harrison del A. B. B. C. de Buenos Aires y los señores Nagle y Doonovan del *Yantic*. Desgraciadamente, la lluvia puso término antes de tiempo á la hermosa fiesta, que, lo agregamos á título de noticia, se continuará el martes 9 de Julio.

Por la noche, en Belgrano, en la casa particular del señor ministro Buchanan, Rivadavia 1933, hubo una comida íntima seguida de un recibo al que acudieron numerosas familias norte-americanas y argentinas.

Caballeriza policial

GUARDIA DE SEGURIDAD

El jefe político de la capital ha alquilado el gran barracon de la calle Patagones que ocupó en otro tiempo el 3.º de Cazadoras y donde solo existen algunos ruinosos galpones, para establecer en él la caballeriza policial.

Esta operacion, despues de los gastos que habrá que hacer allí para habilitar el local con destino á caballeriza, importará una considerable economía.

Tambien se harán las construcciones necesarias para establecer en dicho barracon la guardia de seguridad, proyecto que lova adelante el nuevo jefe político Sr. Sánchez y que tiene la aprobacion del Ministerio de Gobierno.

Abierto al público

EL TEATRO DE LA STELLA D'ITALIA

Recibimos el siguiente aviso:

Sociedad Italiana de Mutuos Socorros Stella D. Italia—Mercedes 502.—Montevideo, Julio 5 de 1895—Señor Director de EL SIGLO.—Presente.—Muy estimado señor:—Ruego á Vd. se sirva tener la amabilidad de hacer público en su ilustrado diario que la comision directiva de esta sociedad en vista de la simpatía hacia ella demostrada por el inteligente público en los dias de la inauguracion de su edificio y kermesse y á pedido de muchas familias ha resuelto que el domingo próximo 7 de Julio desde las 2 á las 10 p. m. quede abierto para todas aquellas personas que deseen visitarlo.

Al mismo tiempo se expenderán cédulas de la Kermesse Social.

El teatro estará profusamente iluminado.

Sin más agradece anticipadamente y lo saluda.—*Domingo Itestano.*

Buena impresion

La mejor impresion ha manifestado el ingeniero Waldorph que han hecho en su ánimo los trabajos realizados aquí por la comision de estudios del Puerto. Segun el señor Waldorph esos trabajos hacen honor á aquella comision y á los ingenieros que efectuaron los trabajos.

Dicese que estas manifestaciones las ha hecho el ingeniero de la casa Luther al Presidente de la República, agregando que los trabajos demuestran competencia y prolijidad.

Los funerales del mariscal Peixoto

LA CIUDAD TRANQUILA

(POR TELEGRAFO)

Rio Janeiro, 6.

Acaban de verificarse con una solemnidad extraordinaria los funerales del mariscal Floriano Peixoto, ex-presidente de la República.

La ceremonia fué muy imponente.

El carro fúnebre fué tirado por los ministros y miembros del Parlamento.

Las tropas de la guarnicion escoltaban.

El Presidente de la República señor Prudente de Moraes, bastante enfermo, hizose representar por sus edecanes.

Una muchedumbre inmensa muy recogida acompañó el cadáver hasta la última morada, donde pronunciáronse elocuentes discursos, enalteciendo la vida y el carácter del Mariscal Peixoto, como tambien los servicios que prestó al país. Casi todas las casas de comercio cerraron sus puertas.

No hubo ningun incidente.

Sucesos locales

El arresto del señor Da Costa

Desde ayer se encuentra arrestado en la Jefatura de la Capital, el comisario de la 3.ª seccion, don German Da Costa y á quien el inspector señor Charlone levantó el correspondiente sumario, con motivo del suceso á que hemos hecho ya referencia.

Un choque

En la esquina de Zabala y Cerrito ocurrió ayer un choque entre los wagones núm. 81 de la Union y Maroñas y núm. 23 del Reducto, ocasionando la ruptura de dos vidrios al primero.

Derrumbe

En la casa de altos calle de Canelones esquina Ibicuy, habitada por la familia de Centurion, se derrumbaron tres metros de balcon, felizmente sin causar ninguna desgracia.

El resto del balcon amenaza caerse.

Rateros

La 1.ª seccion de policía remitió á la Jefatura á un menor acusado del robo de un billete de la lotería de la Caridad, que debe jugarse el 11 del corriente.

—La 6.ª remitió á tres menores autores de un robo de 6 $ efectuado al señor Angel Faz, domiciliado en la calle República 110.

Otras noticias

El comisario de la 1.ª seccion remitió á un sujeto que agredió á golpes de paño á otro en el almacen de la calle Piedras núm. 15, sin tener causa para ello.

—El de la 4.ª seccion remitió á una morena que promovió escándalo en completo estado de ebriedad en las calles de Queguay esquina Orillas del Plata.

—El de la 5.ª seccion remitió un individuo por uso de armas. El remitido estando en la comisaria promovió escándalo insultando á los empleados.

—El mismo remitió á dos individuos los cuales despues de haber sostenido un cambio de palabras se trabaron en pelea á trompadas.

El hecho tuvo lugar en la calle Colonia esq. Defensa.

—El de la 7.ª seccion comunicó que en el camino de Larrañaga entre las de Monte Caseros y 8 de Octubre, falleció un individuo sin asistencia médica.

El cadáver fué reconocido por el doctor Vicente Tagle de servicio en la Jefatura é informó que habia fallecido á consecuencia tuberculosis pulmonar.

ANIMA EN PENA

Sucesos sobrenaturales en una tumba

CONSEJO DEL CONFESOR

En Buenos Aires ha dado abundantísima materia prima á la crónica sensacional, la série de hechos, por cuya realidad no meteríamos las manos en el fuego, que los relata como sigue *El Tiempo*:

«Nuestros lectores (dice) no habrán olvidado el fallecimiento inesperado, ocurrido hace poco, de una distinguida y bella dama (la señora de Lopez Gomez) cuya fortuna, de algunos millones, la habia colocado entre las primeras figuras de nuestra sociedad, y cuyas excelentes prendas morales la hacian acreedora á las generales simpatías. Por su espíritu caritativo, cualidad sobresaliente de su carácter, era considerada como el ángel tutelar en muchos hogares desgraciados.

Pues bien; un empleado del cementerio, encargado de la seccion en que se halla la bóveda donde se depositaron los restos de la dama, observó en la mañana del dia siguiente al del entierro, que la puerta exterior estaba abierta de par en par; sin dar mayor importancia al hecho se limitó á cerrarla con la llave, pensando en un descuido probable de los empleados de la empresa de pompas fúnebres que habian estado allí el dia anterior.

Pero como al dia siguiente, al recorrer bien temprano aquella callejuela, advirtiese que la puerta estaba abierta de nuevo, entró resueltamente en la bóveda y descendió al panteon. Su admiracion fué grande, al encontrar levantada la tapa del féretro que guarda los restos de la señora.

Sin procurar más detalles, el empleado asustado precipitóse en busca del administrador y le dió cuenta de lo que ocurria. Llegó éste, y comprobó el hecho extraño de que la cubierta del féretro habia sido destornillada, y de que el cristal del cajon de zinc estaba desoldado y fuera de su sitio. Sin embargo no habia habido robo; allí estaban intactos los solitarios que adornaban las orejas de la señora, y veíanse tambien el collar de perlas rodeando la nívea garganta, y las sortijas de rubíes y diamantes que cubrian los dedos delicados. El rostro, hermoso siempre, destacándose sobre un fondo acolchado, de azul claro conservaba su expresion plácida y serena, y una indecisa palidez mate realzaba aun más su belleza artística.

Llamóse al plomero, púsose otra vez el vidrio en su sitio, y participóse el hecho á la familia, que no creyó, sin embargo, oportuno mandar practicar indagaciones, convencida de que se trataba de un robo frustrado ó de una broma criminal.

La cuestion iba á tomar, no obstante, un carácter decididamente serio.

El mismo empleado, Juan Mendez al hacer su inspeccion de costumbre al dia siguiente, encontróse otra vez con la extraña novedad. La puerta habia sido abierta descorriéndose la llave, y el féretro estaba de nuevo destornillado y desoldado.

Los deudos, á quienes se llamó precipitadamente, se presentaron acompañados del comisario de policía, señor Nuñez y el administrador levantó allí un acta para salvar su responsabilidad. Despues, reunidos en consejo, resolvieron que se estableciese una guardia permanente durante la noche á las puertas del sepulcro.

Establecióse la guardia.

A las 6 de la mañana de ayer llegaba jadeante y trémulo, á casa del administrador, uno de los empleados del cementerio llevándole la estupenda noticia de que acababa de encontrarse al guardian, tendido cuan largo era, sobre los umbrales de las bóveda, y de que la puerta y el féretro habian sido violados una vez más.

El guardian no presentaba ninguna herida y parecia víctima de un síncope. Logróse con alguna dificultad, hacerle volver en sí, friccionándole vigorosamente. Por fin, abrió los ojos. Interrogósele, y despues de algunos esfuerzos de memoria, dijo que poco despues de media noche, habia sentido una extraña pesadez en la cabeza, y temiendo un vahido de los que padece frecuentemente, habia intentado pedir auxilio pero que lo repentino del ataque se lo habia impedido. No recordaba nada mas.

Esto aumentaba lo extraordinario del caso, y por tanto se reunieron para deliberar sobre lo que debia hacerse, no solamente el administrador, el comisario y los deudos de la señora, sino tambien el capellan del cementerio, señor Sanchez.

Este, una vez al cabo de lo ocurrido, expresó sus temores de que se tratase de la falta de cumplimiento de algun voto hecho en vida por la extinta, falta que podia motivar tal vez la extrañisima persistencia de la puerta en no querer cerrarse, y del féretro que se obstinaba en estar abierto, como clamando por algo. «Si esto es así,—decia el capellan—teniendo en cuenta casos análogos ocurridos en otras épocas,—puedo asegurar que el alma de la finada no recobrará la perdida calma mientras esa promesa no sea extrictamente cumplida».

A nadie extrañó esta idea; porque se estaba en las mejores condiciones para creer en lo sobrenatural y prodigioso, tal era el estado de ánimo dominante.

Los deudos no recordaban ningun voto ó promesa hecha por la señora, y el tiempo se perdia en inútiles investigaciones al respecto. Ultimamente ocurrióesele á alguno, que se debia ir á buscar al escribano, señor Vazquez en cuyo poder estaba el testamento ológrafo de la finada, por si acaso contenia ese documento alguna cláusula sagrada, no cumplida todavía.

Efectivamente, leido el testamento en presencia del juez, doctor Marquez, por su secretario señor Suarez, advirtióse que una de las últimas cláusulas disponia la inversion de 3000 pesos en gastos para el sepelio. La cláusula no habia sido cumplida fielmente, porque habiéndose encargado de ese servicio á la casa de B. Cabral y Ca. ésta sólo habia cobrado la suma de 1200 pesos por el entierro, que fué de primera categoría, con carro de seis caballos, etc. Es público y notorio que esa casa ha reducido sus tarifas de algun tiempo á esta parte, y talvez se hizo el testamento cuando regian los antiguos precios. Sólo así se explica la disposicion testamentaria quó destinaba para el entierro una suma tan exorbitante.

Llamóse, pues, al señor Cabral, que no quiso aceptar de ninguna manera, á pesar de los empeños de los deudos, el saldo de 1800 pesos que debia recibir todavía para cumplir la última voluntad de la extinta; y entonces, en vista de esa negativa, y de acuerdo con el reverendo padre Diéguez, confesor que aquélla tuvo en vida, la familia resolvió entregar esa suma ayer mismo á la sociedad de Beneficencia de la capital, como efectivamente se hizo á las 6 de la tarde.

Gracias á esto ha terminado al fin, sin mayores ulterioridades, la extrañísima serie de sucesos raros, y pueden, pues, estar por ahora tranquilos nuestros lectores.

Esta mañana visitamos el panteon y encontramos todo en órden. La puerta habia permanecido cerrada y en el féretro tranquilo y sosegado, dormia ya sin duda el sueño de los ángeles, gozando de las venturas celestiales que la divina Providencia reserva para la virtud, la distinguida y bella señora de Lopez Gomez.

DEMOSTRACION GUIDO Y SPANO

ESTADO DE LOS TRABAJOS

La junta ejecutiva de la demostracion á Cárlos Guido y Spano está recibiendo numerosas comunicaciones de las provincias, en las cuales las comisiones auxiliares dan cuenta de los trabajos efectuados en el desempeño de su cometido.

En Tucumán la sociedad Sarmiento celebró el 27 del corriente el 13º aniversario de su fundacion con una fiesta literaria en honor del poeta, obteniendo un éxito brillante.

Sentimos no disponer del espacio necesario para reproducir los interesantes discursos que en tal ocasion pronunciaron el señor Adolfo Zavala, ex-presidente del expresado centro, el doctor Pedro Lacavera, nuevo presidente, y el doctor Domingo del Campo.

En otra ocasion, sin las dificultades con que hoy tropezamos, daríamos publicidad al discurso que en la misma velada pronunció la señorita Enriqueta Lucero, del cual dicen los diarios de Tucumán, que fué la más atractiva novedad de la hermosa fiesta. Es, sin duda alguna, una pieza de mérito.

En el Paraná tuvo lugar anoche, un concierto-certamen, organizado por la comision que en aquella ciudad tiene á su cargo los trabajos de la demostracion, y de la cual es presidente el Dr Martin Ruiz Moreno.

En la Concepcion del Uruguay se efectuó anoche tambien una fiesta literario-musical en honor de Guido y Spano, con el siguiente programa:

1. Las glorias de la patria, por señoritas de la escuela normal de maestras; 2. Composición del Sr. José Lopez Perrón, recitada por la señorita Herlinda Blanco; 3. *At home*, poesia de Guido Spano, recitada por la Sta. Manuela Haedo, 4. Serenata morisca por las Stas. Juana y Josefa Armendaris; 5. Al pasar, poesia de Guido, recitada por la Sta. Blanco; 6. Vals de *Aida*, por la orquesta del colegio; 7. A mi hija Maria del Pilar, poesia de Guido por el joven Juan J. Suliar; 8. A Guido y Spano, poesia declamada por su autor Francisco M. Cordero; 9. El libro santo, de Pinsuti, cantado por la Sra. Luisa Suilar, acompañada al piano por la Sta. Juana Armendaris; 10 «Mi voisino» polca, por la orquesta del Colegio; 11. Los pantalones, juguete cómico; 12 *La soirée de Cochupin*. En los entreactos: La mia bandiera y Sueños de Oro por los Mirat y Falconer.

ULTIMA HORA

LAS SESIONES SECRETAS

En momentos de entrar en máquina esta edicion se encuentra reunida en sesion secreta la Cámara de Senadores, con asistencia de todos los ministros, con excepcion del de Hacienda.

Corren diferentes versiones sobre el objeto de esa reunion, pero la mas aceptada es la de que el Gobierno ha enviado un mensaje solicitando autorizacion para comprar dos buques de guerra de pequeño calado destinados al servicio de crucero; varias baterias de cañones para artillar nuestras costas y otras mas livianas para el Regimiento de Artilleria Lijera y 10.000 fusiles Mauser del último modelo.

Se calcula en 1.000.000 de pesos lo que importaria la compra de este material de guerra.

No garantimos la exactitud de estas versiones.

La Cámara de Representantes ha entrado tambien en sesion secreta.

Momentos antes habia conferenciado con el presidente de aquella Cámara el secretario del Presidente de la República.

Crispi y Cavallotti

GUERRA SIN TREGUA

EXAGERACIONES PERJUDICIALES

Se habrá notado más de una vez en los frecuentes juicios que emitimos sobre las cosas de Italia que el señor Crispi no nos cuenta ni entre sus grandes admiradores, ni entre los que tienen gran fe en sus cualidades, sus dotes de hombre de gobierno. No creemos que sea el ideal de los gobernantes; tiene grandes méritos pero tambien grandes defectos; es irregular, contradictorio é inconstante en su manera de proceder, carece de flexibilidad y raras veces alcanza la justa medida de las cosas, exagerando y extralimitándose con lamentable facilidad.

Pero si á nuestro juicio no merece elogios tan grandes como algunos le han tributado, tampoco merece las críticas y los ataques virulentos de que se le hace objeto. La campaña emprendida contra él por el diputado Cavallotti, jefe de la extrema izquierda, está ultracasando todos los límites y ya más que perjudicar favorece, por natural reaccion, al señor Crispi.

E señor Cavallotti habiase distinguido siempre por la oportunidad y mesura de sus críticas, alcanzando, por eso mismo, un prestigio y una autoridad que ningun otro hombre de la extrema izquierda habia logrado alcanzar. Poeta inspirado, escritor brillante, orador elocuente, su respeto á las instituciones, su amor á la patria, su adhesion á todos los actos que pudieron enaltecer el nombre de Italia frente á los extraños habian llamado la atencion sobre él hasta en la corte del rey Humberto, no ocultándose los deseos de que hombre de tal valia pudiera llegar á ser útil á su pais desde las esferas gubernativas. Cuando asistió en Niza á la inauguracion del monumento á Garibaldi el señor Cavallotti llamó justamente la atencion por la prudencia, la sensatez con que procuró evitar en sus discursos toda frase, toda expresion que pudiera resultar ofensiva para el gobierno de su país, ó hacer alusion á la tirantez de relaciones existentes entre Francia ó Italia.

Por esto mismo no se comprende, no se explica la lucha sin tregua que está sosteniendo contra el señor Crispi, despues de haber tenido para el señor Giolitti condescendencias injustificables. No hay rumor, no hay acusacion, no hay documento que en llegando á su conocimiento, no los aproveche si se trata del señor Crispi.

Fuera de la cámara se ha convertido en un libelista; en la cámara en una especie de obcecado como Imbriani, que ataca por atacar, que provoca tumultos con exclamaciones destempladas é inoportunas.

Con esto está sucediendo lo que sucedió hace algunos años, cuando la prensa francesa se entretenia diariamente en atacar al señor Crispi: lo hizo mas popular en Italia y le dió en el mundo entero una notoriedad de que carecia. Ya se ha visto lo que hace pocos dias comunicaba el telégrafo: la publicacion de Cavallotti dió lugar á que el rey Humberto diera un abrazo al señor Crispi y á que la cámara de diputados le hiciera una ovacion. Esto que parece banal ó insignificante, tiene su importancia en un pais donde el rey es irreprochable en su manera de proceder y goza de una popularidad indiscutible. Para una gran masa del público la absolucion que el rey daba al señor Crispi con su abrazo, valia tanto ó mas que la acusacion del señor Cavallotti.

Este parece poseido de una especie de obsesion anticrispina á juzgar por sus actos, sus amenazas y sus propuestas. Pero por mucho que haga y aun admitiendo el fundamento de todos los cargos que ha formulado contra el señor Crispi, difícilmente harán creer á la generalidad que este es la hez de los gobernantes y que la Italia no ha tenido en treinta años peor ministro que él. No hay calificativo, por denigrante que sea, que no le haya aplicado; no hay insulto que no le haya dirigido; el *Plico Santoro* compilado por Cavallotti, es en el género un verdadero modelo, casi podríamos decir una coleccion de epítetos denigrantes.

Y esto viene precisamente en momentos en que la realidad es mas que nunca favorable al primer ministro italiano. Ha mejorado la situacion económica, ha disminuido el agio, se ha robustecido el crédito exterior, se han obtenido triunfos y ocupado nuevos territorios en Africa, se han hecho economías en los gastos y acercado con ellas la nivelacion de los presupuestos: no es ciertamente á un ministro que tales resultados puede ostentar y que si tiene lunares, tambien tiene páginas brillantes en su vida pública, á quien se puede acreditar fácilmente de malhechor vulgar, de simple criminal, como lo pretende el señor Cavallotti.

Nadie acierta á explicarse satisfactoriamente el odio profundo que el señor Cavallotti demuestra ahora contra el hombre á quien ha profesado en otro tiempo amistad y simpatía. Las persecuciones á los socialistas, el desconocimiento de los fueros parlamentarios con la suspension de la cámara últimamente disuelta, no bastan para justificar tanto encono; hay quien opina que existen para ello razones ocultas.

Sea como quiera, lo cierto es que la campaña de Cavallotti perjudica su reputacion, amengua su prestigio y en vez de debilitar, afirma la posicion del señor Crispi. Este caerá por dislocacion de la mayoría parlamentaria quizás mas pronto de lo que muchos suponen, pero esa dislocacion no será posible mientras dure la campaña de ataques de insultos, de injurias, de acusaciones que está sosteniendo el diputado Cavallotti.

DIA COMERCIAL

LA BOLSA Y LOS NEGOCIOS

Montevideo, Julio 6 de 1895.

DESPUES DE HORA DEL DIA 5

Deuda Interior Unificada

5,000 $ para mañana . . . . . 47.10 %

Certificados de Tesorería
(Por Abril)

1,500 $ al contado . . . . . . 92.30 %

Dia 6

OFICIAL PRIMERA RUEDA

Deuda Consolidada

4,310.50 $ al contado . . . . . . 48.40 %
14,100 » idem idem . . . . . . 48.20 »

Las ventas que conocemos que se han efectuado hoy en el Centro Comercial de Productos del País, son las que siguen:

32 bolsas maiz de Santa Rosa á $ 1.30 los 100 kilos.
40 id id de San Ramon á $ 1.25 id id id
40 id id de Pando á $ 1.30 id id id.
68 id id mezcla de Canelones á $ 1.45 con bolsa, id id id.

Metálico amonedado

Traido hoy por el vapor argentino *Eolo*:
De Buenos Aires: á L. B. Supervielle, $ 2000.

Movimiento de saladeros

La faena de ganado es como sigue:

SALADEROS	Cabezas Dia 6	Cabezas hasta la fecha
Rodolfo Vellozo	—	32.147
Apesteguy hnos.	—	22.103
P. Denis y Ca.	—	33.793
Anaya é Irigoyen	409	31.699
Aguerre y Ca.	—	30.765
Castellanos y Ca.	—	34.099
Clouzet y Duclós	280	31.747
A. Mata y Compte	—	20.313
Fregeiro, Alcisturi y C.ª	—	33.378
Arrivillaga y Ca.	137	15.135
P. San Martin é hijos.	—	12.058
S. Elizondo.	—	1.210
Jaume y Mouret	—	20.000
Total	826	378.447
En igual fecha de 1894.		391.848
» » » 1893.		273.765

Precios pagados en la Tablada:
Bueyes $ 16.
Novillos de $ 13 1/2 á 14.
Vacas de $ 11 1/4 á 13.

Telegramas especiales

TELEGRAMA RECIBIDO POR LA COMPAÑIA TELEGRÁFICO-TELEFÓNICA DEL PLATA

Buenos Aires, Julio 6 (1 p. m.)

1.ª RUEDA

Apertura . . 346 | Clausura. . . 345.80

LONDRES, Julio 5 (1.15 p. m.)—Al Centro Comercial.—Cotízase la Deuda Consolidada á 49.375 por ciento.

BUENOS AIRES, 6 (1.30 p. m.)—Oro abrió, al contado, 346.
Mas alto, al contado, 346.50.
Mas bajo, al contado, 345.
Cerró, al contado, 345 80.
Sale *Venus* y *Montevideo*.

Entrada de frutos y cereales

Dia 5

Por via fluvial—21 bolsas lana, 2522 cueros vacunos secos, 10 fardos cueros lanares, 17 bolsas cerda, 111 bolsas trigo, 33.339 kilos maiz, 24 000 kilos afrecho, 4141 kilos granza, 20 metros paja de escobas.

Por Estacion Central—295 bolsas lana, 1638 cueros vacunos secos, 20 cueros de potro, 17 atados, 8 fardos y 31 cueros becerro, 43 fardos, 706 atados y 1030 cueros lanares, 38 atados cueros cordero, 24 cueros varios, 18 bolsas cerda, 9 bolsas plumas de avestruz, 2867 bolsas trigo, 3127 bolsas maiz, 490 bolsas harina, 200 bolsas afrecho, 120 bolsas afrechillo, 122 bolsas alpiste, 73 bolsas porotos, 20 bolsas granza, 140 atados paja de escoba, 31 fardos tabaco.

Por Estacion Bella Vista—860 bls maiz.

LANAS

Principales consignaciones

De Nico Perez—11 y 1|2 bls por E. Fernandez y Ca. á J. M. Rodriguez; 4 bls por J. Garcia á Alvarez Hnos.

De Paysandú—254 bls por M. Horta Hnos. á Nicolás Duran y Vidal.

De Achar 18 bls por O. Hermanos a S. y B. Balparda.

De Pampa—4 y 1|2 bls y 1 resto por J. Montaño é hijos á Grela y Ca.

TRIGO

Por Estacion Central—Cavajani y Sanguinetti 430 bls; P. N. Alvarez 200 id; B. Peñagaricano 1344 id; Helguera y Goicoechea 174 id; Storace Hnos 123 id; Achar 44 id; C. Delucchi 237 id; A. Ponce 65 id; Sociedad Colonizacion y Fomento del Uruguay 161 id; L. de Leon y Ca. 21 id.

MAIZ

Por Estacion Central; I. Garcia 601 bolsas; F. Bonifacio 64 id; L. de Leon Hnos. 78 id; M. Castelo 40 id; J. Achar 224 id; P. N. Alvarez 520 id; C. Cabrera 14 id; Sesana 180 id; Los Cazes y Lengarou 32 id; B. Aguirre 32 id; B. Peñagaricano 184 id; R. Penades 60 id; P. Castelo 50 id; Helguera y Goicoechea 291 id. J. Patron 61 id; J. Tocavent 64 id; J. Baccino 172 id; L. Basso 40 id; J. Braida 510 id; Servetti Hnos. 64 id, A. Ebissi 65 id; Alvarez Hnos 32 id; C. Nsone 30 id; L. Salgado y Ca 16 id; M. Harispuru 105 id; J. M. Fauqué 54 id.

Por Estacion Bella Vista—P. N. Alvarez 219 bolsas, A. Ponce 63 id, Carrau y Ca. 160 id, J. T. Marinó 128 id, L. Monasterolo 100 id, Helguera y Goicochea 193 id.

OTROS PRODUCTOS

Grela y Ca. 13 atados cueros lanares, 12 cueros vacunos secos, 1 bolsa cerda; F. Decia 125 cueros vacunos secos, 21 atados cueros lanares, 2 bolsas cerda; E. Armas 74 atados cueros lanares, 7 atados cueros nonatos, 1 atado cueros cordero, 1 cajon plumas de avestruz, 103 cueros vacunos secos, 3 cueros de potro; José Garcia Conde 7 bolsas plumas de avestruz; Hauric y Zabaleta 12 atados lanares, 26 cueros vacunos secos, 2 cueros ternero; Abella y Fariña 1 bolsa cerda, 29 cueros vacunos secos; Suarez hermanos 15 atados lanares, Conde y Varela 734 cueros lanares, 2 fardos y 25 atados cueros lanares, 633 id vacunos secos, 3 bolsas cerda, 3 cueros yeguarizos, 6 id terneros; Jonte y Ca. 63 cueros vacunos secos; N. Durán y Vidal 17 atados cueros lanares, 72 id vacunos secos, 1 bolsa cerda, 5 atados cueros lanares salados; G. Delgado 5 cueros lanares, 53 id vacunos secos; J. M. Rodriguez 7 fardos cueros lanares, 1 cuero potrillo, 6 id becerro, 92 id vacunos secos, 1 id de potro, 1 id carpincho, 31 atados cueros lanares 2 cueros cordero 1 bolsa cerda; Alvarez Hnos 140 atados y 191 cueros lanares, 15 atados cueros ternero, 2 bolsas cerda, 3 cueros de potro, 293 cueros vacunos secos, P. Caderoso noventa y cinco cueros vacunos secos, nueve cueros yeguarizos, 2 bolsas cerda, tres

atados cueros de corderos, tres atados cueros terneros, 73 atados cueros lanares, 2 atados cueros cordero, 14 cueros vacunos secos; S. y B. Balparda, 24 fardos y 61 atados cueros lanares, 2 atados cueros nonatos, 2 cueros de potro, 4 bolsas cerda, 28 atados cueros cordero, 101 cueros vacunos secos, 1 bolsa plumas, 13 cueros carpincho; L. Salgado y Ca., 12 cueros vacunos secos, 3 cueros terneros, 11 atados cueros lanares, 2 atados cueros cordero, 1 bolsa cerda; J. P. Requena, 8 fardos cueros lanares, 12 cueros vacunos secos, 1 fardo cueros terneros salados; L. Andreoni, 400 bolsas harina; J. Salgueiro, 15 bultos tabaco; C. Cabrera, 114 bolsas alpiste; P. N. Alvarez, 22 bolsas porotos, 9 atados paja de escobas; J. Braida, 12 bolsas porotos, 8 atados paja Guinea; L. Salgado y Ca., 16 bolsas porotos; J. Achar, 10 bls porotos; J. Sala, 123 atados paja, 13 bolsas porotos, 8 bolsas alpiste; P. Cantó, 200 bolsas afrecho; C. y Deluchi, 160 bolsas afrechillo; Sociedad Fomento y Colonizacion del Uruguay, 20 bolsas afrechillo, A. Crespo, 16 fardos tabaco.

Precios corrientes

CUEROS VACUNOS SECOS DEL INTERIOR

Lotes de matadero segun peso y conjunto, los 10 kilos de	$ 3.70 á $	3.90
Idem generales buenos	3.50 á	3.60
Idem inferiores	3.10 á	3.30

A entregar en barraca limpios y desgarrados:

Americanos sanos, los 10 k.	$	4.00
desechos		3.55
mal desechos		3.15
Becerros sanos		3.65
desechos		2.35
mal desechos		1.85
Becerritos		3.50
Nonatos, al barrer		3.00
Id de vientre		0.60
Litoral Oriental buen conjunto y peso, los 10 k.	$ 3.40 á $	3.60
Id id livianos con recargo de anchos	3.20 á	3.30
Litoral E. Rios hasta Concordia buenos lotes de consumo buen peso desp.	3.50 á	3.70
Concordia, segun conjunto y peso	3.30 á	3.50
Correntinos idem idem	3.20 á	3.40
Paraguayos de 11 á 12 idem idem	2.50 á	2.70
livianos idem idem	2.10 á	2.30
Cuyabas, segun peso y conj'to idem idem	1.95 á	2.10

CUEROS VACUNOS SALADOS

Novillos de 28 kilos arriba, c/uno de	$ 4.80 á $	5.20
Vacas 18	3.60 á	3.80
Vaquillonas de 15 á 17 kilos	2.20 á	2.40
de menos de 15 kilos	1.10 á	1.20
Becerros	0.60 á	0.70
Nonatos bien sacados y buen tamaño 10 pz.	6.00 á	6.20
regulares	5.20 á	5.50

CUEROS LANARES DEL INTERIOR

Lotes de estacion 1/3, 1/3 y 1/3 lana al barrer, libre de pelados y capachos, kl.	0.140 á	0.155 mls.
Pelados al barrer segun conjunto	0.085 á	0.090

Clasificados:

Media lana sanos	$ 0.165
1/2 id id rechazo	0.135
1/4 y 1/3 sanos	0.135
1/4 y 1/3 id rechazo	0.110
Borreguitos y criollos	0.085
Capachos y pedazos	0.040
pelados sanos	0.105
id rechazo	0.065
Mal desechos y chicos	0.035
Corderitos al barrer, las 10 p.	0.80

CUEROS LANARES DEL LITORAL ARGENTINO

Dias ordinarios

Para el ramal á Minas: á las 4 y 45 a. m.

Para las líneas férreas al Rio Negro y Nico Perez: á las 5 y 30 a. m.

Para San José, primer tren, á las 10 a. m.

Para Buenos Aires y Uruguay: á las 3 y 30 p. m.

Para la línea á San José, 2.º tren, Colonia y puntos intermedios de ésta: á las 4 y 20 p. m.

Para las líneas férreas á Salto, Rivera, Santa Rosa y San Eugenio: á las 6 y 45 p. m.

Para el exterior una hora antes de la fijada para el cierre en los avisos de la oficina central.

Recomendadas—Una hora antes de la fijada para el cierre de las balijas ordinarias.

Giros—Se admitirán: Para la línea de San José, Colonia y puntos intermedios de ésta: de 10 a. m. á 3 p. m.

Para los puntos del Interior servidos por Cont.s de 10 a. m. á 3 p. m.

Para las líneas férreas á Salto, Rivera, Santa Rosa y San Eugenio: de 10 a. m. á 5 p. m.

Para los demas puntos del Interior, servidos por ciales de estafeta: de 10 a. m. á 7 p. m.

Dias feriados

Para el ramal á Minas á las 4 y 45 a. m.

Para las líneas férreas, al Rio Negro y á Nico Perez: á las 5 y 30 a. m.

Para San José (1er. tren): á las 10 a. m.

Para Buenos Aires y Uruguay á las 11 a. m.

Para la línea á San José (2.º tren); Colonia y puntos intermedios de ésta á las 2 p. m.

Para las líneas férreas á Salto, Rivera, Santa Rosa y San Eugenio: á las 6 y 45 p. m.

Para el Exterior una hora antes de la fijada en los avisos de la Oficina Central.

Recomendadas—Una hora antes de la fijada para el cierre de las balijas ordinarias.

Giros—Se admitirán: Para la línea á San José, Colonia y puntos intermedios de ésta: de 10 a. m. á 12 a. m.

Para los puntos servidos por contratistas: de 10 a. m. á 12 m.

Para las líneas á Salto, Rivera, Santa Rosa y San Eugenio: de 10 a. m. á 1 p. m.

Para los demas puntos servidos por oficiales de Estafeta: de 10 a. m. á 12 m. y de 5 á 7 p. m.—Montevideo 30 Octubre de 1894.

NOTA—Esta oficina permanece abierta dia y noche al servicio público, con excepcion de los dias estivos en que se clausura de 2 á 5 de la tarde.

El concierto de "La Lira"

DOS CRÓNICAS

Se nos pide hospitalidad para las dos crónicas que van á continuacion sobre el concierto celebrado

Regules de Lerena, y será acompañada por el profesor don Camilo Giucci. El coro lo formarán las señoritas Elina y Delia Muñoz, Sofía Garzon, Asuncion Requena, Blanca y María Ramos, Enriqueta Libre, Sara Martinez, Cármen Pampillon, María Senevé y varias otras.

Despues de la ceremonia religiosa, habrá una animada tertulia en casa de la novia.

—Se anuncia para el próximo mes la boda de la señorita Cármen Gonzalez, hija del camarista doctor Domingo Gonzalez, con el caballero José María Castellanos (hijo).

—En breve debe contraer enlace la señorita Adela Diaz con el escribano Fernando H. Marfetan.

Lunch

La Sociedad Union de Obreros piensa festejar el triunfo obtenido en el pleito recientemente fallado por el Superior Tribunal absolviendo de la demanda á Couture y Valle, Presidente y secretario respectivamente. La Comision Directiva de dicha sociedad ha resuelto invitar á un «lunch» al que asistirán todos sus asociados.

El lunch se efectuará mañana.

Baile infantil

Las sociedades francesas reunidas en comision han resuelto dar en favor de la Sociedad Francesa de Beneficencia, un baile infantil precedido de una conferencia que tendrá lugar en el local del Centro Gallego el 14 del corriente.

La conferencia comenzará á las 2 de la tarde y el baile á las 2 1/2.

Estado del tiempo

Del Telégrafo Oriental:

Segun datos tomados á las 8 a. m., reina el tiempo siguiente:

Nublado en Piedras, Canelones, Santa Lucía, San José, Florida, Durazno, Cármen, Porongos, Sarandí del Yí, Paso de los Toros, Peralta, San Gregorio, San Máximo, Tacuarembó, Corrales, Cuñapirú, Rivera, Cuchilla Negra, San Eugenio, Meneses, Cuaró y Santa Rosa.

Bueno en Colonia, Conchillas, Carmelo, Palmira, Dolores y Soriano.

Hospital de Caridad

En las últimas 24 horas entraron enfermos: civiles, 10; militares, 1; mujeres, 3; total: 14.—Orientales 11; españoles, 2; italianos, 1; total: 14.

Salieron de alta: civiles, 6; militares, 2; mujeres, 1; total: 9.—Orientales, 2; españoles, 4; franceses, 1; norteamericanos, 1; alemanes, 1; total: 9.

No hubo heridos ni defunciones.

Existencia de enfermos hoy 6: civiles, 288; militares, 45; mujeres, 89; total: 422.

Pleito concluido

Dice un colega del Salto:

«El que esté libre de negrura, que le tire la primera piedra.»

Tiene talento (relativamente), tiene instruccion (relativamente), viste bien y calza mejor. *De los estadistas del mundo*—ha dicho el general—*soy yo quien tiene los piès màs pequeños.*

Su yerro ha consistido en querer meterse en el *Faubourg*...

Demócrata si jamás los hubo en el país, no pudo sacudir la obsesion de emparentar con la aristocracia francesa.

Es claro que pudo adjudicarse un título, hacerse marqués de *Chacaito* (una de sus incumerables haciendas) ó conde de Casa Blanca. Pero como tal título le hubiese cerrado las puertas de la patria republicana, cuya nostalgia siente de vez en cuando—porque á nadie le amarga un dulce,—el general, que es cuco, pensó, con buen acuerdo, en hacerse aristócrata por carambola: casando á sus hijas, las cuales, por sus prendas morales y físicas, eran muy merecedoras de casarse con reyes, aunque el general no hubiese pensado en hacer semejantes carambolas. La primera de las hijas casó con el duque de Morny; la segunda acaba de casarse con el maqués de Noé.

El señor duque de Morny es un perfecto aristócrata. Pero el señor duque de Morny no tiene en su bolsa una peseta.

El señor general Guzmàn Blanco es un perfecto millonario. Pero el señor general Guzmán Blanco no tiene en sus venas una sola gota de sangre azul.

La vida es una permuta, *Do ut des*. Yo doy á usted mi sangre azul; usted me da á mí sus millones. Convenido. La cosa es humana. Y es la historia de los matrimonios de las yankees con los Príncipes alemanes y rusos.

—Somos millonarias—dicen ellas.

—Somos Príncipes—responden los *gachòs*.

Y el principado es un título que se cotiza alto en las plazas de la América republicana...

—

Pero el conflicto estalla inevitablemente.

Un duque de Morny gasta como un aristócrata europeo.

Un Guzmàn Blanco gasta como un general de Venezuela. No es la misma cosa. No es la misma bolsa. No es la misma sangre...

Y el general Guzman Blanco, que, segun dice, ha gastado algunos millones y ha invertido varios en unos negocios que ideó recientemente, negóse estos dias á facilitar á la señora duquesa de Sexto cuarenta mil francos que le pidió para su hijo, enfermo en Constantinopla.

Tal negativa ha parecido muy mal á la aristocracia del *Faubourg*.

—¡Cómo!—se ha dicho.—¿Doy á usted uno de mis príncipes de la sangre, y usted le niega cuarenta mil francos? ¡*Rastaquouère, va!*...

Y el general, que es *un carácter*, contestó:

—A mí... llámeme usted perro judío. Pero el dinero no sale de casa.

¡Qué conflicto! .. La aristocracia, furiosa, ha protestado á su manera, negándose á asistir á la ceremonia nupcial de la segunda hija del millonario, con el marqués de Noé.

La insurreccion cubana

Derrota de revolucionarios—Espedicion revolucionaria.

SANTIAGO DE CUBA, 5—El lunes tuvo lugar un encuentro entre una partida de revolucionarios y un destacamento de tropas en Cuyo Largo, cerca de Manzanillo.

Los revolucionarios fueron derrotados, y entre los muertos figura su gefe Amadeo Guerra.

NUEVA YORK, 5—El *World* anuncia que en Costa Rica se está alistando una fuerte espedicion rica en hombres y municiones, con destino á Cuba en ayuda de los revolucionarios.

Noticias de Chile

VALPARAISO, 5—Personas que mantienen íntimas relaciones con altos personajes políticos, aseguran que es probable la caída del ministerio. Dicen que el ministro Fernandez no ha cumplido satisfactoriamente al poner en vigor la ley de conversion y que en ese asunto se olvidó de que era ministro de estado para acordarse solo de que fué gerente de banco.

—La Cámara de Diputados no celebró ayer sesion. Existia entre sus miembros el acuerdo prévio de no concurrir á ella, para esperar el resultado que tuviere la reunion del partido liberal que iba á celebrarse anoche y que podia traer como consecuencia un cambio en la situacion política.

La reunion duró hasta la una de la madrugada y en ella se nombraron tres de los cuatro miembros que deben formar el comité. El cuarto será elegido en otra reunion próxima.

—*La Nueva República* continua sus denuncias sobre las torturas que aplica la policía de Santiago á los detenidos.

—Los residentes norte americanos han celebrado con fiestas el aniversario de su independencia. El presidente de la República envió un edecan á saludar en su nombre al ministro norte-americano Mr. Strobel. Un subsecretario del Ministerio de Relaciones Exteriores fué á saludarle tambien con este motivo. El alcalde de este puerto señor Ramos envió un expresivo saludo al coronel norte-americano Mr. Dodds.

La legacion y el consulado de los Estados Unidos han sido muy visitados.

—Incendióse en Junin la barca *Williams W. Crapp* cargada con 40.000 quintales de salitre. No hubo desgracias personales.

—A los quince minutos de haber partido para Iquique la corbeta *Abtao* recibió órden de regresar inmediatamente á este puerto para reparar su máquina.

—El mercado de cambios cerró á los tipos: sobre Londres, con compradores á 17 1/4, con vendedores á 17 3/16 y 17 4/15 y á 17 1/18 y 17 segun fecha sobre Liverpool á 17 1/4. No hay cambio particario.

VALPARAISO, 5—Los ecuatorianos residentes en Lima han publicado un diario titulado *La Re-*

nisterio tuvo una acalorada entrevista con el Presidente de la República, y al terminar ésta, se ofrecieron verbalmente las renuncias que fueron reiteradas por escrito ayer tarde.

Les puedo anticipar, como casi seguro, que el nuevo gabinete responderá á la alianza liberal, y en tal caso, los balmacedistas tendrán en él representacion. Una nueva faz, pues, presenta la política interna de Chile, entrando en la era, en fin, de los partidos que caracterizaban netamente.

—Toman dia á dia mayor consistencia los rumores revolucionarios de Entre-Rios.

—Segun telegramas de Bolivia, la prensa gubernista continúa atacando sistemáticamente al partido liberal presidido por el general Camacho, quien ha lanzado la candidatura del coronel Prando para la presidencia de la república y en cuyo programa fijan el rechazo del tratado de paz con Chile.

—El gobierno boliviano nombró ministro en la Argentina al literato Julio Mendez.

—Desde ayer tarde está nevando en la Cordillera, en puente Inca y punta de Vacas.

—En Mendoza se desencadenó un fuertísimo viento; posiblemente quedará obstruido el paso con Chile.

—Telegrafían de Sabana, capital del departamento Vera (Santa Fé) que á doce leguas de ese punto se batió con una gran indiada una comision de vecinos que la perseguian por robo de caballos. Tuvo la comision un muerto y varios heridos. Los indios tambien tuvieron muertos y heridos incluso el cacique. Eran mas de ochenta indios armados, con más de 200 caballos.

Los gobiernos Nacional y Provincial tienen en completo abandono aquellos parajes fronterizos.

—La comision de guerra de la Cámara de Diputados terminó el estudio del proyecto del general Godoy sobre organizacion del ejército de línea y la guardia nacional, siendo adoptado con algunas modificaciones. Consérvase el sistema actual de formacion del ejército regular por voluntariato ó enganche, pero mejorando la condicion del enganchado por la reduccion á dos años de la contrata y la concesion de la prima pecuniaria que se redoblaria en caso de reenganche.

Respecto de la guardia nacional se dispone que todos los años desde el 1.º de Setiembre al 15 de Octubre sea llamado bajo bandera á recibir instruccion todo ciudadano que haya cumplido los 20 años acordándoseles la misma remuneracion que á las tropas de línea. En este año mismo se pondrá en ejecucion ese sistema de instruccion llamándose á los cuarteles de Setiembre á Octubre á los ciudadanos de 20 á 25 años.

—Está resuelto el nombramiento de Julian Silveyra para gerente del Banco de la Nacion en La Plata.

—Ha sido aceptada por el gobierno del Perú la renuncia presentada por el secretario de la legacion peruana aquí, caballero Pedro Delatorre.

—Ayer tarde circuló la noticia de haber tenido lugar anteanoche un choque de fuerzas legales del gobernador Carreño de la Rioja con un grupo bustista; pero segun telegramas oficiales el hecho

ne; Segundos tenores: Gaetano Barbieri, Gaetano Mazzanti; Primeros barítonos absolutos: Ginseppe Pacini, Massimo Scaramella; Primeros bajos absolutos: cav. Angelo Tamburlini, Giacchino Wanrell; otros bajos: Felice Foglia, Francesco Spangher; Director de escena: Cesare Pastini; Coreógrafo: Davide Franchi; Apuntador: Vittorio Canussio; Directoras de la sastrería: Diamante Rosnati, María Pastini; Atrecista: Agustin Gatto; Maquinista: S. Corradi.—50 profesores de orquesta, 50 coristas de ambos sexos; 18 bailarinas—Banda de 20 músicos.

—Vestuario de la casa Zamperoni, de Milan.

—Música de las casas editoras Ricordi y Sonzogno, de Milan y Heugel, de Paris.

—Decoraciones pintadas por el reputado escenógrafo Rovescalli, de Milan.

Repertorio—Mefistofele, Ebreo, Manon Lescaut, de Puccini; Guglielmo Tell, Falstaff, Lohengrin, Tanhauser, Aida, Gioconda, Cavalleria Rusticana, Faust, Carmen, Otello, Ballo in Maschera, Barbiere di Siviglia, Favorita, Pescatori di Perle, Rigoletto, Pagliacci, Ugonotti, Africana, Mignon, Lucrezia Borgia, Ernani, Puritani, Trovatore, Profeta, Dinorah, Giulietta e Romeo, de Gounod, Traviata.

Operas nuevas para Montevideo: Cristoforo Colombo, de Augusto Franchetti; Manon Lescaut, de Massenet.

—Queda abierto en la secretaría del Nuevo Politeama, el abono á 20 representaciones en el que están comprendidas las funciones patrias de Julio y Agosto, á los precios siguientes:

Palcos bajos y balcon sin entradas, $ 300; Id altos, 150; Id de cazuela, 120; sillones con entrada, 75; tertulias con entrada, 65; lunetas de cazuela 1.ª fila con entrada, 36; asientos numerados de paraiso, 24.

El pago se efectuará en dos cuotas: Mitad al suscribirse y el saldo el dia de la llegada de la Compañía, que salió de Génova el día 22 de Junio de 1895, en el rápido vapor *Nord-América* de la compañía de Navegacion «La Veloce».

—Horas de oficina para el abono, desde las 10 a. m. hasta las 5 p. m.

Nota—Quedan designados todos los viérnes para funciones extraordinarias de moda (fuera de abono).

Nuevo Politeama—Definitivamente últimos dias!!!—Clausura definitiva de la grandiosa exposicion artístico-científica de Enrique Dessort.

El domingo 7 de Julio de 1895, último día de la grandiosa Exposicion Artística-Científica.—El teatro estará abierto todo el dia desde las 9 de la mañana hasta las 12 de la noche.

—El lúnes 8 es esperada la gran compañía lírica italiana, con el rápido vapor *Nord-América*.

Teatro Solis—Empresa: Ferrari—Gran Compañía Lírica Italiana.

ELENCO ARTÍSTICO

Maestro concertador y director de orquesta comm. Edoardo Mascheroni, primeras damas soprano absolutas Carmen Bonaplata-Bau Emilia Corsi, prima dama soprano ligera absoluta Regina Pin-

AVISOS JUDICIALES

Superior Tribunal de Justicia

De mandato del Superior Tribunal de Justicia de segundo turno se emplaza á los herederos de doña Saturnina Rodriguez para que dentro del término de treinta dias comparezcan ante este Superior Tribunal á estar á derecho en los autos rotulados testamentaría Pedro N. Casavalle, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio.—Montevideo Junio 20 de 1895.—*José V. Ecia*, escribano adjunto 2229-jl.22

Juzgado L. de lo Civil

Por disposicion del señor juez letrado de lo Civil de primer turno doctor don Miguel V. Martinez, se cita á los acreedores del concursado don Eloy García, para la junta que deberá tener lugar en la sala de este Juzgado, calle Rincon núm. 63, el dia 16 del corriente mes á las 2 de la tarde, previniéndoseles que deberán presentarse con los justificativos de sus respectivos créditos, bajo apercibimiento de no ser admitidos y que la junta resolverá con los que á ella concurran.—Montevideo, Julio 3 de 1895.—*Antenor R. Pereira*, escribano público. 2368-jl.14

Por disposicion del señor juez letrado de Impedimentos, doctor don Francisco M. Castro, conociendo por el de lo Civil de tercer turno, se cita á todos los acreedores de don Calixto Martinez Baela, para que comparezcan á la junta general que, con el objeto de tomarse en consideracion el concordato propuesto por el concursado, tendrá lugar en la oficina de este Juzgado, calle Cámaras número 182, el dia 28 de Setiembre próximo, á las dos de la tarde, previniéndose á dichos acreedores que deberán presentarse con los justificativos de sus créditos, bajo apercibimiento de no ser admitidos á la junta y de que se procederá con los que concurran.—Montevideo, Julio 2 de 1895.—*Justo P. Linares*, escribano público. 2354 st.2

Por disposicion del señor juez letrado de lo Civil de tercer turno doctor don José L. Vila, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de don Jaime Comas y Busquets y doña Josefa Comas y Busquets de Charabuch, citándose á la vez á sus acreedores ó interesados por otro concepto, para que dentro del término de noventa dias comparezcan ante Juzgado á deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Montevideo, Junio 18 de 1895.—*Justo P. Linares*, escribano público. 2167-st 18

Por mandato del señor juez letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Wenceslao Regules, se hace saber al público la apertura de la sucesion de don Tomás Massuet y Beruet á fin de que todos los que se consideren con derecho á sus bienes comparezcan ante este Juzgado á deducirlos en forma, dentro del término de treinta dias, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Montevideo, Junio 17 de 1895.—*Juan José Peyrallo*, escribano público. 2148-jl 9

Por mandato del señor juez letrado de lo Civil de 2.º turno, doctor don Wenceslao Regules, se hace saber al público la apertura de la sucesion de doña Toribia Eugracia Marquez, á fin de que todos los que se consideren con derechos á sus bienes, comparezcan ante este Juzgado á deducirlos en forma, dentro del término de treinta dias, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Montevideo, Junio 10 de 1815.—*Juan José Peyrallo*, actuario. 2186 jl.19

Por disposicion del señor juez letrado de lo Civil de tercer turno, doctor don José L. Vila, se emplaza á don Gabriel Muniz para que dentro del término de treinta dias comparezca ante este Juzgado, calle Cámaras núm. 182, á estar á derecho en los autos seguidos por la sucesion de don Juan Miguel Martinez contra la de don Angel Moniz, sobre cobro de pesos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio.—Montevideo, Junio 18 de 1895.—*Justo P. Linares*, escribano público. 2183-jl.19

Por disposicion del señor juez letrado de Hacienda doctor don Francisco M Castro, por licencia concedida al titular, se hace saber al público la apertura de la sucesion de don Manuel Gradin, doña Gerónima Piñeyro y don Cárlos Gradin, citándose á la vez á todos los que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes fincados, para que dentro del término de 30 dias comparezcan ante este Juzgado calle Rincon núm. 63, á deducirlos.—Montevideo, Junio 10 de 1895.—*José S. Gonzalez*, actuario interino. 2070-jl.11

Por disposicion del señor juez letrado de lo Civil de primer turno, doctor don Miguel V. Martinez, se hace saber al público la apertura de la sucesion de don Fernando S. Grané y doña Amelia Grané, citándose á la vez á todos los que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes fincados para que dentro del término de 30 dias, comparezcan ante este Juzgado, calle Rincon núm. 63, á deducirlos.—Montevideo, Junio 27 de 1895.—*Antenor R. Pereira*, escribano público. 2289-jl.27

Por mandato del señor juez letrado de lo Civil de 2.º turno, doctor don Wenceslao Regules, se hace saber al público la apertura de la sucesion de don Tomás de Tezanos, á fin de que todos los que se consideren con derechos á sus bienes, comparezcan ante este Juzgado á deducirlos en forma, dentro del término de treinta dias, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Montevideo, Junio 27 de 1895.—*Juan José Peyrallo*, actuario. 2287-jl.27

Juzgado L. de Comercio

De mandato del señor juez letrado de Comercio de primer turno, doctor don Juan A. Saráchaga, se cita y emplaza á don José Gueima para que dentro del término de noventa dias comparezca por sí ó por apoderado á estar á derecho en los autos que le ha promovido don B. Caviglia y hnos., por cobro de pesos.—Montevideo, Junio 12 de 1895.—*Acelino Javier Figares*, escribano público. 2124-jl.15

De mandato del señor juez letrado de Comercio de primer turno, doctor don Juan A. Saráchaga, se emplaza á don Alfredo Ferreira para que dentro del término de noventa dias se presente ante este Juzgado por sí ó por medio de apoderado, á estar á derecho en el juicio que le ha promovido el Banco de España y Rio de la Plata, por cobro de pesos, bajo apercibimiento.—Montevideo, Junio 25 de 1895.—*José Gerardo Canosa*, escribano público. 2270-jl.26

De mandato del señor juez letrado de Comercio de primer turno, doctor don Juan A. Saráchaga, se hace saber que el dia 15 del entrante Julio, de 2 á 3 de la tarde y á la puerta del Juzgado calle Rincon núm. 109, se va á proceder á la venta en almoneda pública de los siguientes bienes: Primero: La mitad de la manzana núm. 79 del pueblo 25 de Agosto, jurisdiccion del departamento de la Florida, compuesta de cinco mil metros cuadrados, lindando por el Sud con la calle Barrios, por el Norte con la calle Joaquin Requena, por el Oeste con la calle Juan Velazquez, y por el Este con Luis Ganirand, la cual ha sido tasada en 100 ps. Segundo: Un terreno sito en la manzana núm. 90 de la Villa de Santa Lucía, compuesta de 24 metros 72 centímetros de frente al N. E. á la calle de Cerro Largo, 47 metros y 25 centímetros de fondo al Sud Este que por formar esquina con tambien de frente al Oeste á la calle 18 de Julio, lindando por el Sud y Este con Miguel Miró, tasado en 134 ps y 49 cts.; se previene que el mejor postor oblará el 10 % en garantía y que no se admitirá oferta que no exceda de dichas tasaciones. Esta venta se ha ordenado en los autos que sigue don Ceferino Suarez contra la sucesion de don Venancio Ruiz. Para ver los títulos y demás antecedentes, ocurrir á la oficina actuaria.—Montevideo, Junio 26 de 1895.—*Acelino Javier Figares*, escribano público. 2280-jl. 15.

De mandato del señor juez letrado de Comercio de 2.º turno, doctor don Pedro E. Garzon, se cita, llama y emplaza á don Luis J. Vidal para que dentro del término de 30 dias comparezca á estar á derecho en los autos que le inicia el concurso de Luis Oyenard, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Montevideo, Junio 18 de 1895.—*Arturo Barriere*, escribano adjunto. 2200-jl.19

De mandato del señor juez letrado de Comercio de primer turno, doctor don Juan A. Saráchaga, se hace saber que el informe del Síndico y resolucion del Juzgado sobre la efectiva época de cesacion de pagos del fallido don Leonardo Alvarez, está de manifiesto en la oficina á disposicion de éste y sus acreedores.—Montevideo, Junio 24 de 1895.—*Acelino Javier Figares*, escribano público. 2262-jl.6

De mandato del señor juez letrado de Comercio de primer turno, doctor don Juan A. Saráchaga, se cita á los acreedores del concurso formado á don Eugenio Robillar, para la reunion que tendrá lugar el dia seis del entrante Julio á las dos de la tarde, para nombrar síndico en reemplazo del señor Muchada, que ha fallecido.—Montevideo, Junio 28 de 1895.—*José Gerardo Canosa*, escribano público. 2313-jl.6

Juzgado Departamental

Por disposicion del señor juez letrado departamental, doctor don Francisco Capella y Pons, se hace saber la apertura de la sucesion de doña Corina Sosa de Olivera, á fin de que todos los que se crean con derecho á ella por algun título comparezcan á deducirlos en forma ante este Juzgado, dentro del término de treinta dias, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Montevideo, Junio 15 de 1895.—*Alejandro de la Sovera*, escribano público. 2285 jl.10

Juzgado de Paz de la 5.ª seccion

CALLE IBICUÍ NÚMERO

Por el presente se cita, llama y emplaza á don Fausto Mora que dentro del término de noventa dias, comparezca á estar á derecho en los autos que ante este Juzgado le sigue don Fernando Coppola por devolucion de animales, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio de conformidad con lo dispuesto en el artículo 308 del Código de Procedimiento Civil.—Montevideo, Abril 5 de 1895.—*A. Sambucetti*, 1200-jl.6

AVISOS OFICIALES

Secretaría de la Direccion General de I. Pública

Montevideo, Julio 1.º de 1895.

Se hace saber á los interesados que desde esta fecha queda abierto el período de exámenes de maestros correspondiente al mes de Agosto.

Las solicitudes de los aspirantes se recibirán en esta Secretaría todos los dias hábiles de 12 á 4 p. m. hasta el 31 del corriente.

jl 31 *El secretario general.*

Montevideo, Julio 2 de 1895.

Se hace saber á los interesados que pueden pasar por esta Secretaría todos los dias hábiles de 12 á 4 p. m á retirar sus diplomas de maestros correspondientes al período de Diciembre ppdo.

jl.31 *El secretario general.*

Llámase á concurso para proveer por oposicion la direccion de la escuela de segundo grado número 1, para varones, de la villa de Melo, departamento de Cerro Largo.

Las solicitudes de los aspirantes se recibirán en esta Secretaría todos los dias hábiles de 12 á 4 p. m., hasta el 15 del mes de Julio próximo; previniéndose que solo se admitirán maestros varones á este concurso.

Montevideo, Junio 14 de 1895.

jl.15 *El secretario general.*

Capitanía General de Puertos

Montevideo, Junio 20 de 1895.

Para conocimiento general, se hace público:

Que el Superior Gobierno con fecha 11 del corriente, ha concedido el cambio de nombre del pailebot nacional (antes argentino) *Bartolito Américo Saccone* por el de *Luige D.*

2204 jl 9 *Julio Muró.*

Secretaría del Ministerio de Fomento

AVISO

Se previene al público que las oficinas del Ministerio de Fomento han quedado instaladas desde esta fecha en su nuevo local calle 25 de Mayo número 104, primer piso.

Montevideo, Julio 3 de 1895.

2375-jl.7 *La Secretaría.*

Secretaría del Ministerio de Hacienda

AVISO OFICIAL

Expirando el 30 de Octubre del corriente año el contrato vigente para la explotacion de los lobos en las islas de este nombre y otras que se expresarán, se ha resuelto por el gobierno llamar á licitacion pública para contratar nuevamente esa concesion, por el término de ocho años á contar desde el 1.º de Noviembre próximo.

Al efecto, el dia 16 de Agosto venidero á las dos de la tarde, procederá esta Secretaría, en presencia de los interesados y en la forma mas solemne á la apertura de las propuestas, que deberán ajustarse á las bases siguientes:

1.º Los proponentes solicitarán en arriendo por el término de ocho años, á contar desde el 1.º de Noviembre de 1895 á 30 de Octubre de 1903 las islas situadas en la costa del Rio de la Plata y Océano, adyacentes á Maldonado y Rocha denominadas de Lobos, Polonio, Castillos Grandes y Coronilla, para la explotacion y pesca de los anfibios que en ella se anidan; no pudiendo el contratista con pretexto alguno y bajo pena de inmediata rescision del contrato, destinar dichas islas á otros objetos agenos á la explotacion de lobos.

2.º El proponente se comprometerá á efectuar la matanza de lobos solo en la época señalada por disposiciones vigentes, esto es, del 15 de Mayo al 15 de Octubre y á llenar los demas requisitos preexistentes que conciernen á la industria.

3.º La cuota á pagarse por el arrendamiento se fijará por anualidades adelantadas, sin perjuicio del impuesto municipal de $ 0 20 por cada piel de lobo y de $ 0.04 por cada 10 kilógramos de aceite que corresponderá por partes iguales á las Juntas Económico-Administrativas de Maldonado y Rocha y de los derechos respectivos de exportacion.

4.º Al terminar el contrato de arrendamiento quedarán á beneficio del Estado todas las construcciones, maquinarias y demás útiles inherentes á la faena, aportados por el concesionario.

5.º Deberán los interesados proponer un fiador de arraigo y responsabilidad á satisfaccion del gobierno, cuyo fiador suscribirá tambien la propuesta en prueba de conformidad.

6.º Se consignará en cláusula expresa del contrato, que el concesionario quedará sometido á las disposiciones y reglamentos que se dicten para regularizar dicha pesca y contribuir el mantenimiento de esa industria.

7.º El gobierno se reserva el derecho de rechazar todas las propuestas, si no las considerase convenientes á los intereses públicos.

Montevideo, Mayo 10 de 1895

Eugenio J. Madalena, oficial mayor. ag.16

REGISTRO CIVIL

Edictos matrimoniales

Juzgado de Paz de la 1.ª seccion

En Montevideo y el dia 4 del mes de Julio del año de 1895, á las 4 p. m., á peticion de los interesados, hago saber. Que han proyectado unirse en matrimonio don **José Goñi**, nacionalidad español, nacido en Navarra, de 36 años, soltero, comercio, domiciliado en la calle Colonia número 27; hijo de don Juan Martin Goñi y de doña Simona Echeverría, españoles, fallecidos en España en 1880 y 1882 respectivamente, ignora los dias; y doña **Vicenta Gragitena**, nacionalidad oriental, nacida en la villa de la Union, de 22 años, soltera, labores de su sexo, domiciliada en la calle Colonia núm. 27; hija de don Santiago Gragitena, español, fallecido el 24 de Junio de 1881 en esta ciudad, y de doña Josefa Insausti, española, de 49 años, viuda, labores, domiciliada con la compareciente.

En fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa, dentro de los ocho dias de la fecha. Y para publicar en la prensa firmo el presente, como lo manda la ley.—*M. de Medina y Massera*, oficial del Estado Civil. 2388-jl.14

En Montevideo y el dia 4 del mes de Julio del año de 1895, á las tres y media de la tarde, á peticion de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Silverio Masera**, de nacionalidad italiano, nacido en Gaetta, Nápoles, de 29 años, soltero, marino, domiciliado en la calle Andes número 56, hijo de don Francisco Masera y de doña Luisa Césare, italianos, fallecidos en Gaetta, ignora las fechas; y doña **Margarita Fascetti**, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, de 23 años, soltera, labores de su sexo; domiciliada en la calle Paysandú número 42, hija de don Bartolo Fascetti, italiano, de 50 años, casado, marino y de doña Angela Garibaldi, de 48 años, labores de su sexo, domiciliados en la misma casa.

En fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa, dentro de los ocho dias de la fecha. Y para publicar en la prensa firmo el presente, como lo manda la ley.—*M. de Medina y Massera*, oficial del Estado Civil. 2389-jl.14

En Montevideo y el dia 1.º del mes de Julio del año 1895, á las 2 p. m., á peticion de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **José Fernandez**, nacionalidad español, nacido en Rivadeo (Lugo), de 24 años, soltero, comercio, domiciliado en la calle Arapey núm 169, é hijo de don Ramon Fernandez, español, de 54 años, casado, jornalero, y de doña Antonia García, española, de 52 años, labores, residen en España; y doña **Marcelina Chans**, nacionalidad española, nacida en Corcoesto (Coruña), de 19 años, soltera, labores de su sexo, domiciliada en la calle Soriano núm. 253 A, é hija de don Manuel Chans, español, fallecido en la provincia de la Coruña, ignora la fecha, y de doña Ramona Calvo española, de 49 años, viuda, labores, reside en Corcoesto.

En fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa, dentro de los ocho dias de la fecha. Y para publicar en la prensa firmo el presente, como lo manda la ley.—*M. de Medina y Massera*, oficial del Estado Civil. 2350-jl.11

Juzgado de Paz de la 2.ª seccion

En Montevideo y el dia mártes 2 del mes de Julio del año 1895, á las 2 de la tarde, á peticion de los interesados, hago saber: Que ante esta oficina proyectan contraer matrimonio don **Juan Eficio Falco**, de estado soltero, de 26 años, de nacionalidad italiano, nacido en Dego, provincia de Génova, de profesion panadero, domiciliado en la calle Piedras núm. 45; hijo de don Ernesto Falco, de nacionalidad italiano, de 50 años, de estado casado en segundas nupcias, de profesion carnicero, reside en Buenos Aires, y de doña María Brondo, finada; con doña **Josefina María Teresa Badano**, de estado soltera, de 23 años, de nacionalidad italiana, nacida en Ponte en Brea, provincia de Génova, de profesion labores de su sexo, domiciliada en la calle Patagones núm. 72; hija de don Roque Badano, de nacionalidad italiano, de 57 años, de estado casado, de profesion comerciante, y de doña Felicita Falco, de nacionalidad italiana, de 55 años, de estado casada, domiciliados en la misma casa.

En fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer la causa. Y lo firmo, haciéndolo fijar en la puerta de la oficina por el término de ocho dias, como lo manda la ley.—*Cipriano Martinez*, oficial del Estado Civil. 2351-jl.11

En Montevideo y el dia lúnes 1.º del mes de Julio del año 1895, á las 2 y 1|2 p. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que ante esta oficina proyectan contraer matrimonio don **Pedro José Luis Nadal**, de estado soltero, de 27 años, de nacionalidad oriental, nacido en Fray Bentos, departamento de Rio Negro, de profesion comerciante, domiciliado en la calle Orillas del Plata, número 81 y 83; hijo de don José Nadal, de nacionalidad español, de 53 años, de estado casado, de profesion comerciante, y de doña Celestina Margenat, de nacionalidad española, de 53 años, casada, domiciliados calle Yaguaron núm. 246; con doña **Rosa Amalia Lavagna**, de estado soltera, de 17 años, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, de profesion labores de su sexo, domiciliada en la calle Piedras núm. 306; hija de don Vicente Lavagna, nacionalidad italiano y ciudadano legal, de 50 años, de estado casado, de profesion marino, y de doña Angela Russi, de nacionalidad oriental, de 42 años, de estado casada, domiciliados en la misma casa.

En fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer la causa. Y lo firmo, haciéndolo fijar en la puerta de la oficina por el término de ocho dias, como lo manda la ley.—*Cipriano Martinez*, oficial del Estado Civil. 2320 jl 9

En Montevideo y el dia miércoles 26 del mes de Junio del año 1895, á las 3 de la tarde, á peticion de los interesados, hago saber: Que ante esta oficina proyectan contraer matrimonio don **Pedro Ildefonso Bottaro Schenone**, de estado soltero, de 37 años, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, de profesion agrimensor, domiciliado en la calle Yaguaron núm. 40; hijo de don Luis Pedro Bottaro, finado, y de doña Catalina Schenone, de nacionalidad italiana de 67 años, viuda, domiciliada en la misma casa; con doña **María Elena Macchiavello**, de estado soltera, de 24 años, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, de profesion labores de su sexo, domiciliada en la calle Cámaras núm. 25; hija de don Nicolás Macchiavello, finado, y de doña Catalina Loreto, de nacionalidad italiana, de 57 años, de estado viuda, domiciliada en la misma casa.

En fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer la causa. Y lo firmo, haciéndolo fijar en la puerta de la oficina por el término de ocho dias, como lo manda la ley.—*Cipriano Martinez*, oficial del Estado Civil. 2278-jl.6

Juzgado de Paz de la 3.ª seccion

En Montevideo y el 27 del mes de Junio del año de 1895, á las 10 de la mañana, á peticion de los interesados, hago saber: Que ante este Juzgado proyectan contraer matrimonio don **Jorge Márkos**, de nacionalidad griego, nacido en la isla de Keitales, de estado soltero, de 38 años de edad, domiciliado en la calle Sarandí núm. 80, de profesion marino; hijo de don Argires Márkos, de nacionalidad griego, de 76 años de edad, domiciliado en Grecia, de estado casado, de profesion marino, y de doña Margarita Jorge, de estado casada, de nacionalidad griega, de 72 años de edad, domiciliada en Grecia, de profesion labores de su sexo; y doña **Josefa Alonso y Gonzalez**, de estado soltera, de nacionalidad española, nacida en Vigo, provincia de Pontevedra, de 27 años de edad, domiciliada en la calle Sarandí núm. 80, de profesion labores de su sexo; hija de don Francisco Alonso y Fernandez, de nacionalidad español, fallecido en Vigo, y de doña Francisca Gonzalez y Giraldez, de estado viuda, de nacionalidad española, de 62 años de edad, domiciliada en España, de profesion labores de su sexo.

En fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa. Y lo firmo, fijándolo en la puerta de esta oficina, por término de ocho dias como lo prescribe la ley.—*Antonio Sosa*, juez de Paz. 2295-jl.7

En Montevideo y el dia 27 del mes de Junio de año 1895, á las 11 de la mañana, á peticion de los interesados, hago saber: Que ante este Juzgado proyectan contraer matrimonio don **Juan Fiorito**, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, de estado soltero, de 23 años de edad, domiciliado en la calle Reconquista núm. 66, de profesion empleado; hijo de don Lorenzo Fiorito, de nacionalidad italiano, de 46 años de edad, domiciliado en la calle Agraciada núm. 571, de estado casado, de profesion empleado, y de doña Antonia Harta, de estado casada, de nacionalidad oriental, de 42 años de edad, domiciliada en la calle Agraciada núm. 571, de profesion labores de su sexo; y doña **Mariana Bordachar**, de estado soltera, de nacionalidad francesa, nacida en Morleu, Altos Pirineos, de 25 años de edad, domiciliada en la calle Canelones número 402, de profesion labores de su sexo; hija de don Juan Bordachar, de estado casado, de nacionalidad francés, de 50 años de edad, reside en Francia, de profesion labrador, y de doña María Irigoyen, de estado casada, de nacionalidad francesa, de 48 años de edad, reside en Francia, de profesion las de su sexo.

En fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa. Y lo firmo, haciéndolo fijar en la puerta de este Juzgado por espacio de ocho dias, como lo manda la ley.—

Antonio Sosa, oficial del Estado Civil. 2296-jl.7

En Montevideo y el dia 27 del mes de Junio del año de 1895, á las doce del dia, á peticion de los interesados, hago saber: Que ante este Juzgado proyectan contraer matrimonio don **José Risi**, de nacionalidad italiano, nacido en Guabedona, provincia di Como, de estado soltero, de 53 años de edad, domiciliado en la calle Camacuá núm. 21, de profesion comercio, hijo de don Juan Risi, de nacionalidad italiano, fallecido en Guabedona, no recuerda la fecha, y de doña Teresa Malacrida, de nacionalidad italiana, fallecida en el mismo punto, no recuerda la fecha; y doña **Teresa Molina**, de estado soltera, de nacionalidad italiana, nacida en Alessandria, provincia del mismo nombre, de 25 años de edad, domiciliada en la calle 18 de Julio núm. 537, de profesion labores de su sexo, hija de don Juan Molina, de estado casado, de nacionalidad italiano, de 69 años de edad, residente en Italia, de profesion empleado, y de doña Margarita Ferrari, de estado casada, de nacionalidad italiana, de 65 años de edad, residente en Italia, de profesion labores de su sexo.

En fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa, dentro de los ocho dias de la fecha. Y para publicar en la prensa firmo el presente, como lo manda la ley.

Antonio Sosa, oficial de E. Civil. 2294-jl.7

En Montevideo y el dia 27 del mes de Junio del año de 1895, á las 10 de la mañana, á peticion de los interesados, hago saber: Que ante este Juzgado han proyectado contraer matrimonio don **Luis Granada**, de nacionalidad italiano, nacido en Bonitate, provincia de Cosenza, de estado soltero, de 25 años de edad, domiciliado en la calle Buenos Aires núm. 49, de profesion zapatero; hijo de don Salvador Granada, de nacionalidad italiano, fallecido en Rio Janeiro, Brasil, no recuerda en que fecha, y de doña Concepcion Mercorelli, de estado casada en segundas nupcias con don José Marcos, de nacionalidad italiana, de 45 años de edad, domiciliada en la calle Salsipuedes núm. 2, de profesion labores de su sexo; y doña **Teresa Laprovitara**, de estado soltera, de nacionalidad italiana, nacida en Aista de Calabria, provincia de Cosenza, de 18 años de edad, domiciliada en la calle Buenos Aires núm. 49, de profesion labores de su sexo; hija de don Blas Laprovitara, de estado casado, de nacionalidad italiano, de 49 años de edad, domiciliado con la contrayente, de profesion jornalero, y de doña Ana Favieri, de estado casada, de nacionalidad italiana, de 41 años de edad, domiciliada con la contrayente, de profesion labores de su sexo.

En fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa, dentro de los ocho dias de la fecha.—Y para publicar en la prensa, firmo el presente, como lo manda la ley.

Antonio Sosa, oficial del Estado Civil. 2293-jl 7

En Montevideo y el dia 3 del mes de Julio de año de 1895, á las 10 de la mañana, á peticion de los interesados hago saber: Que ante este Juzgado proyectan contraer matrimonio don **Octavio Perez**, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, de estado soltero, de 32 años de edad, domiciliado en la calle Cámaras núm. 189 A, de profesion empleado: hijo de don Francisco Perez, de nacionalidad oriental, de 78 años de edad, domiciliado en la calle Constituyente núm. 334, de estado viudo, de profesion artesano, y de doña Josefa Maciel, de nacionalidad oriental, fallecida en Montevideo; y doña **Antonia Alvarez**, de estado soltera, de nacionalidad española, nacida en Madrid, provincia del mismo nombre, de 25 años de edad, domiciliada en la calle Perez Castellanos número 89, de profesion labores de su sexo; hija de don Domingo Alvarez, de nacionalidad español, fallecido en Madrid, y de doña Dolores Varela, de nacionalidad española, fallecida en Montevideo.

En fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa. Y lo firmo, fijándolo en la puerta de esta oficina, por término de ocho dias, como lo prescribe la ley.—*Antonio Sosa*, juez de Paz 2366-jl.12

Juzgado de Paz de la [illegible] seccion

En Montevideo y el dia 26 del mes de Junio de 1895, á las 12 m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Antonio Cantonnet**, de 34 años, oriental, empleado, domiciliado en la calle Vallés núm. 17, nacido en esta ciudad, viudo de doña Ana Campagnoli, oriental; hijo legítimo de don Juan Cantonnet, francés, finado, y de doña María Loustau, de 57 años, viuda, francesa, domiciliada con el contrayente; y doña **Emilia Maseda**, de 22 años, soltera, española, labores de su sexo, domiciliada en la calle Canelones núm. 127, nacida en la ciudad de la Coruña; hija legítima de don Julian Maseda, español, finado, y de doña Josefa Maseda, de 62 años, viuda, española, domiciliada con la contrayente.

En fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa, dentro de los ocho dias de la fecha. Y para publicar en la prensa firmo el presente, como lo manda la ley.—

P. Pareja, oficial del Estado Civil. 2277-jl.6

En Montevideo y el dia 1.º de Julio de 1895 á las 3 p. m., á peticion de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Arturo Nemesio Vernengo**, de 28 años, soltero, argentino, comercio, domiciliado en la calle Rincon número 110, nacido en la provincia de Corrientes (R. A.), hijo legítimo de don José Vernengo, de 60 años, comercio, y de doña Catalina Bollo, de 54 años, italianos, domiciliados en la República Argentina; y doña **Hortensia Cavagnaro**, de 18 años, soltera, oriental, labores de su sexo, domiciliada en la calle Arapey número 270, nacida en Mercedes, departamento de Soriano, hija legítima de don Julio Cavagnaro, de 47 años, oriental, comercio, y de doña Catalina Vernengo, de 47 años, italiana, domiciliados en el departamento de Soriano.

En fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado haciendo conocer la causa, dentro de los ocho dias de la fecha. Y para publicar en la prensa, firmo el presente, como lo manda la ley.—

2346-jl.11 *P. Pareja*, oficial del E. Civil.

Juzgado de Paz de la 5.ª seccion

En Montevideo, el dia 1.º del mes de Julio de 1895, á las 11 a. m., á peticion de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio: 1.º don **Pedro Russo**, de estado viudo, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, de 33 años de edad, domiciliado en la calle Cuareim núm. 270, de profesion jornalero; hijo de don Ambrosio Russo y de doña Ana Bado, fallecidos; y 2.º doña **Juana Martinez**, de estado soltera, de nacionalidad española, nacida en las Islas Canarias, de 26 años de edad, domiciliada en la calle Cuareim núm. 270, de profesion labores de su sexo; hija de don Juan Martinez y de doña Isabel García, fallecidos.

En fé de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas Y lo firmo haciéndolo fijar en la puerta del Juzgado por espacio de ocho dias, como lo manda la ley.—*A. Sambucetti*, oficial del Estado Civil 2328 jl.9

En Montevideo, el dia 1.º del mes de Julio de 1895, á las 11 a. m., á peticion de los interesados, hago saber, que han proyectado unirse en matrimonio: 1.º don **Felipe Canale**, de estado soltero, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, de 35 años de edad, domiciliado en la calle Cerro número 146, de profesion comerciante; hijo de don Felipe Canale, italiano, de 57 años, comercio, residente en Paris, y de doña María Sívori, italiana, de 55 años, casada, labores de su sexo; domiciliada calle Cerro núm. 146; y 2.º doña **Rosario Giner**, de estado soltera, de nacionalidad oriental, nacida en la ciudad de Salto, de 23 años de edad, domiciliada en la calle Yi núm. 257, de profesion labores de su sexo; hija de don José Giner, fallecido, y de doña Antonia Moreira, oriental, de 45 años, viuda, labores de su sexo, domiciliada calle Yi núm. 257.

En fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa. Y lo firmo, haciéndolo fijar en la puerta de este Juzgado por espacio de ocho dias como lo manda la ley.—

A. Sambucetti, oficial del Estado Civil. 2327-jl.9

En Montevideo, el dia cuatro del mes de Julio de mil ochocientos noventa y cinco, á las diez horas a. m. á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio: 1.º don **José Salgueiro**, de estado soltero, de nacionalidad español, nacido en la provincia de Pontevedra, de 26 años de edad, domiciliado en la calle Yaguaron número 417, de profesion empleado, hijo de don Benito Salgueiro, finado, y de doña Asuncion Hermida, de 64 años de edad, viuda, labores de su sexo, residente en España, y 2.º doña **Rosa Sienra**, de estado soltera, de nacionalidad española, nacida en la provincia de la Coruña, de 26 años de edad, domiciliada en la calle Yaguaron número 417, de profesion labores de su sexo, hija de don Ignacio Sienra, finado, y de doña Josefa Torres, española, de 68 años de edad, viuda, domiciliada en la calle Yaguaron número 417.

En fé de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo haciéndolo fijar en la puerta del Juzgado por espacio de ocho dias, como lo manda la ley.—*A. Sambucetti*, oficial del Estado Civil. 2385-jl.14

Juzgado de Paz de la 6.ª seccion

En Montevideo y el dia 27 del mes de Junio del año 1895, á las 11 de la mañana, á peticion de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **José María Pavon**, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesion peluquero, de nacionalidad español, nacido en la provincia de Orense, domiciliado en la calle Mercedes núm. 226 A, hijo legítimo de don Manuel Pavon, de 51 años de edad, de nacionalidad español, de estado viudo, de profesion labrador, domiciliado en España, y de doña María Vazquez, finada; y doña **Natalia Villoria**, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesion labores de su sexo, de nacionalidad española, nacida en la provincia de Salamanca, domiciliada en la calle Mercedes número 224, hija legítima de don Estéban Villoria, finado y de doña Calixta Carreño, de 42 años de edad, de nacionalidad española, de estado viuda, domiciliada en España.

En fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa, dentro de los ocho dias de la fecha. Y para publicar en la prensa firmo el presente, como lo manda la ley.—

Juan Recalde, oficial del E. Civil. 2292-jl.7

En Montevideo y el dia 4 del mes de Julio del año 1895, á las 11 1|2 de la mañana, á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Mariano Cané**, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesion empleado, de nacionalidad argentino, nacido en la ciudad de Buenos Aires, domiciliado en la calle Cerro Largo núm. 369, hijo legítimo de don Mariano Cané, finado, y de doña Saturnina Vazquez, finada; y doña **Aurora Gonzalez**, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesion labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta capital, domiciliada en la calle Agraciada núm. 157; hija legítima de don Justo Gonzalez, finado, y de doña Desideria Rodriguez, finada.

En fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa. Y lo firmo, haciéndolo fijar en la puerta de este Juzgado por espacio de ocho dias como lo manda la ley.

Juan Recalde, oficial del Estado Civil. 2377-jl.13

Juzgado de Paz de la 7.ª seccion

En Montevideo y el dia 26 del mes de Junio del año 1895, á las 10 de la mañana, á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Esequiel Baillo**, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesion empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Mercedes número 421; hijo legítimo de don Ernesto Baillo, de 56 años de edad, de nacionalidad oriental, de estado casado, de profesion militar, y de doña Manuela Menendez, de 55 años de edad, de nacionalidad oriental, de estado casada, domiciliados ambos con el proyectante; y doña **Manuela Goyeneche**, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesion labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Cerro Largo núm. 503; hija legítima de don José Rosa Goyeneche, de nacionalidad oriental, fallecido, y de doña Manuela Arambaro, de 42 años de edad, de nacionalidad oriental, de estado viuda, domiciliada con la proyectante.

En fé de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado por espacio de ocho dias como lo manda la ley.—*Romeo Aprile*, oficial del Estado Civil. 2298-jl.7

En Montevideo y el dia 26 del mes de Junio del año 1895, á la 1 1|2 de la tarde, á peticion de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Guillermo Bernardino García**, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesion comercio, de nacionalidad oriental, nacido en el departamento de Rocha, domiciliado en la calle Convencion núm. 239, hijo legítimo de don Pedro Antonio García, de nacionalidad oriental, finado, y de doña Micaela Corbo, de 63 años de edad, de nacionalidad oriental, de estado viuda, residente en Rocha; y doña **María del Rosario Moyano**, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesion labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en la villa de Artigas, domiciliada en la calle 18 de Julio núm. 469, hija legítima de don Mariano Moyano, de nacionalidad argentino, y de doña Mercedes Lopez, de nacionalidad oriental, ambos finados.

En fé de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado por espacio de ocho dias como lo manda la ley.—*Romeo Aprile*, oficial del Estado Civil. 2297-jl.7

En Montevideo y el dia 28 del mes de Junio del año 1895, á las 2 1|2 de la tarde, á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **José Castro**, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesion empleado de nacionalidad español, nacido en la provincia de Pontevedra, domiciliado en la calle Piedad número 197; hijo legítimo de don Manuel Castro y de doña Josefa Dávila, ambos españoles y fallecidos; y doña **Feliciana Mohino**, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesion labores de su sexo, de nacionalidad española, nacida en Madrid, domiciliada en la calle Piedad núm. 197; hija legítima de don Pedro Mohino, de nacionalidad español, fallecido, y de doña Estanislada Castilla, de 53 años de edad, de nacionalidad española, de estado viuda, residente en España.

En fé de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado por espacio de ocho dias como lo manda la ley.—*Romeo Aprile*, oficial del Estado Civil. 2331-jl 9

Juzgado de Paz de la 8.ª seccion

En Montevideo, á 26 de Junio del año 1895 á las 3 1|2 p. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Juan Bautista Aseretto**, de estado soltero, de nacionalidad italiano, nacido en Rapallo, provincia de Génova, de 24 años de edad, domiciliado en la calle Agraciada, de profesion empleado; hijo de don Agustin Aseretto, de nacionalidad italiano, de estado viudo, de 68 años de edad, domiciliado en Rapallo, provincia de Génova, de profesion labrador, y de doña Teresa Onetto, finada; y doña **Rosa Marabotta**, de estado soltera, de nacionalidad italiana, nacida en Savona, de 25 años de edad, domiciliada en la calle de Estrecho número 7, de profesion labores de su sexo; hija de don José Marabotta, finado, y de doña Teresa Dodera, de estado viuda, de nacionalidad italiana, de 60 años de edad, domiciliada en la calle Estrecho número 7, de profesion labores de su sexo.

En fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo haciéndolo fijar en la puerta del Juzgado por espacio de ocho dias, como lo manda la ley. *Lorenzo S. Mussio*, 2291-jl.7

En Montevideo, á 26 de Junio del año 1895 y á las 3 p. m., á peticion de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Miguel Krämer**, de estado soltero, de nacionalidad húngaro, nacido en Castéd, Hungria, de 28 años de edad, domiciliado en la calle de Capurro (Destilería Oriental), de profesion empleado, hijo de don Antonio Krämer, finado, y de doña Bárbara Kriesnitz, finada; y doña **Paula Wille**, de estado soltera, de nacionalidad oriental, nacida en la ciudad de Paysandú de 19 años de edad, domiciliada en la calle de Asuncion núm. 48 B, de profesion labores de su sexo, hija de don Federico Wille, de nacionalidad aleman, de estado casado en segundas nupcias, de 44 años de edad, domiciliado en la calle Asuncion núm. 48 B, de profesion carpintero, y de doña Eugenia Rocca, finada.

En fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo haciéndolo fijar en la puerta del Juzgado por espacio de ocho dias, como lo manda la ley. —*Lorenzo S. Mussio*, 2290-jl.7

En Montevideo, á 28 de Junio del año 1895, á las 10 a. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Antonio Tomé**, de estado soltero, de nacionalidad español, nacido en la provincia de la Coruña, de 26 años de edad domiciliado en la calle Asuncion núm. 68, de profesion jornalero; hijo de don Miguel Tomé, de nacionalidad español, de estado casado, de 64 años de edad, domiciliado en la provincia de la Coruña, de profesion labrador, y de doña Josefa Parez, de estado casada, de nacionalidad española, de 58 años de edad, domiciliada en la provincia de la Coruña, de profesion labores de su sexo; y doña **Josefa Viña**, de estado soltera, de nacionalidad española, nacida en la provincia de la Coruña, de 29 años de edad, domiciliada en la calle Goes núm. 200, de profesion labores de su sexo; hija de don Manuel Viña, de nacionalidad español, de estado casado, de 54 años de edad, domiciliado en la Coruña, de profesion labrador, y de doña Cármen Varela, de estado casada, de nacionalidad española, de 54 años de edad, domiciliada en la Coruña, de profesion labores de su sexo.

En fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo haciéndolo fijar en la puerta del Juzgado por espacio de ocho dias como lo manda la ley. *Lorenzo S. Mussio*. 2309-jl.9

En Montevideo, á 29 de Junio del año 1895, y á las 10 a. m., á peticion de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Antonio Diaz**, de estado soltero, de nacionalidad español, nacido en la provincia de la Coruña, de 29 años de edad, domiciliado en la calle de Piedad núm. 10, de profesion jornalero, hijo de don Juan Diaz, de nacionalidad español, de estado casado, de 68 años de edad, domiciliado en la provincia de la Coruña, de profesion labrador, y de doña Antonia Mariño, de estado casada, de nacionalidad española, de 68 años de edad, domiciliada en la provincia de la Coruña, de profesion labores de su sexo; y doña **Carmen Varela**, de estado soltera, de nacionalidad española, nacida en la provincia de la Coruña, de 25 años de edad, domiciliada en la calle de Asuncion núm. 81, de profesion labores de su sexo, hija de don José Varela, finado y de doña María Ferreyro, de estado viuda, de nacionalidad española, de 63 años de edad, domiciliada en la provincia de la Coruña, de profesion labores de su sexo.

En fé de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo haciéndolo fijar en la puerta del Juzgado por espacio de ocho dias, como lo manda la ley.—*Lorenzo S. Mussio*. 2347-jl.11

En Montevideo, á 2 de Julio del año 1895, á las 3 p. m., á peticion de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Victorino Martinez**, de estado soltero de nacionalidad oriental, nacido en la ciudad de San José, de 22 años de edad, domiciliado en la calle Reducto núm. 38, de profesion pintor; hijo de don Rafael Martinez, de nacionalidad oriental, de estado casado, de 50 años de edad, domiciliado en la calle Reducto núm. 38, de profesion jornalero, y de doña Melitona Duartes, de estado casada, de nacionalidad oriental, de 45 años de edad, domiciliada en la calle Reducto núm. 38, de profesion labores de su sexo; y doña **Ema Baldazar**, de estado soltera, de nacionalidad italiana, nacida en la provincia de Luca, de 19 años de edad, domiciliada en la calle de Las Pampas núm. 102, de profesion labores de su sexo; hija de don Domingo Baldazar, de nacionalidad italiano, de estado casado, de 52 años de edad, domiciliado en la calle Las Pampas núm. 102, de profesion jornalero, y de doña Fidalma Gambolle, de estado casada, de nacionalidad italiana, de 43 años de edad, domiciliada en la calle Las Pampas núm. 102, de profesion labores de su sexo.

En fé de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo haciéndolo fijar en la puerta del Juzgado por espacio de ocho dias como lo manda la ley.—*Lorenzo S. Mussio* 2386-jl.14

Juzgado de Paz de la 10.ª seccion

En la villa de la Union, á los 4 dias del mes de Julio de 1895, á las 2 p. m. á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Santiago Dominguez**, de estado soltero, de nacionalidad español, nacido en la provincia de Logroño, de 25 años de edad, domiciliado en el camino Larrañaga núm. 280, de profesion empleado; hijo del finado Pedro Dominguez fallecido en la provincia de Logroño ignorando el dia mes y año de su fallecimiento, de nacionalidad español, y de la finada Isabel Dominguez fallecida en la provincia de Logroño ignorando el dia, mes y año de su fallecimiento, de nacionalidad española; y doña **Corina Hernandez**, viuda de Rafael Cabrera, fallecido en el camino Larrañaga, de nacionalidad oriental, nacida en esta villa; de 30 años de edad, domiciliada en el camino Larrañaga, labores de su sexo; hija de don Rufino Hernandez, de estado viudo, de nacionalidad oriental, de 70 años de edad, domiciliado en la casa citada por la compareciente, propietario, y de la finada Luciana Morin, fallecida en el camino Larrañaga el dia 2 de Enero de 1871, de nacionalidad oriental.

En fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa, dentro de los ocho dias de la fecha.—Y para publicar en la prensa, firmo el presente, como lo manda la ley.

Pedro Cogoy, oficial del Estado Civil. 2387-jl.14

En la villa de la Union, á los 20 dias del mes de Junio de 1895, á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **José Martella**, de estado soltero, de nacionalidad italiano, nacido en Berignano, provincia de Cosenza, de 22 años de edad domiciliado en las Tres Esquinas, Buceo, de profesion comerciante, hijo de don Antonio Martella, de estado viudo, de nacionalidad italiano, de 55 años de edad, domiciliado en la casa citada por el compareciente, propietario, y de la finada Rosario Massari, fallecida el dia 27 de Agosto de 1893 en esta seccion, Buceo, de nacionalidad italiana; y doña **Manuela Tassano**, de estado soltera, de nacionalidad oriental, nacida en el Buceo, de 18 años de edad, domiciliada en las Tres Esquinas, Buceo, labores de su sexo; hija de don Vicente Tassano, de estado casado, de nacionalidad italiano, de 45 años de edad, domiciliado en la casa citada por la compareciente, rentista y de doña Rosa Daneri, de estado casada, de nacionalidad italiana, de 40 años de edad, domiciliada en la casa citada por la compareciente, labores de su sexo.

En fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa.—Y lo firmo, haciéndolo fijar en la puerta de este Juzgado por espacio de ocho dias, como lo manda la ley.—

Pedro Cogoy, oficial del Estado Civil. 2306-jl 9

Juzgado de Paz de la 12.ª seccion

En el Reducto de Montevideo, y el dia 29 de Junio de 1895, á la 1 p. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **José Golpe**, oriental, de edad 23 años, soltero, comercio, y domiciliado en la calle Reducto núm. 415 y 417; hijo legítimo de don Antonio Golpe, de 50 años, herrero, y de doña Antonia Camaño, de 44 años ambos españoles, casados, y domiciliados en la calle Egido núm. 82; y la señorita **Dolores Pozer**, oriental, de edad 20 años, soltera, labores de su sexo, y domiciliada en la calle Reducto núm. 415; hija legítima de don Manuel Pozer, español, fallecido, y de doña Eusebia Alvarez, oriental, de edad 40 años, viuda, labores de su sexo, y domiciliada en el Cerro.

En fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa. Y lo firmo, haciéndolo fijar en la puerta de este Juzgado por espacio de ocho dias, como lo manda la ley.—

José Panés, oficial del Estado Civil. 2329-jl.9

En el Reducto de Montevideo y el dia 27 de Junio del año 1895, á las 2 p. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Lorenzo Veglio**, oriental, de edad 19 años, soltero, jornalero, domiciliado en la calle Yaguarí núm. 31; hijo legítimo de don Lorenzo Veglio, italiano, finado, y de doña Dolores Perez, española, de 50 años, viuda, labores de su sexo, domiciliada en la calle Yaguarí núm. 31; y la señorita **Cármen Savina Moreira**, oriental, de 18 años, soltera, labores de su sexo, domiciliada en la calle Pedernal núm. 17; hija natural de doña Claudia Moreira, de nacionalidad oriental de 32 años, soltera, domiciliada en la calle Pedernal núm. 27.

En fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa, dentro de los ocho dias de la fecha.—Y para publicar en la prensa, firmo el presente, como lo manda la ley.—

José Panés, oficial del Estado Civil. 2332-jl.9

Juzgado de Paz de la 13.ª seccion

En la villa del Cerro, á 28 de Junio de 1895 y á las 10 de la mañana, á peticion de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Ignacio Berrueta**, oriental, nacido en Montevideo (Union), de 28 años de edad, de estado soltero, de profesion jornalero, domiciliado en esta villa, hijo de don Norberto Berrueta y de doña Cecilia Goyeneche, españoles y finados; y doña **Lorenza Bidegain**, oriental, nacida en esta villa, de 22 años de edad, soltera, de profesion labores de su sexo, domiciliada en esta villa, hija de don Angel Bidegain y de doña María Inda, españoles, de 55 años cada uno, casados, residen ambos en esta villa.

En fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa, dentro de los ocho dias de la fecha Y para publicar en la prensa firmo el presente, como lo manda la ley.—

Juan Toscano, oficial del E. Civil. 2308-jl.9

En la villa del Cerro, á 28 de Junio de 1895, y á las 2 p. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Manuel Varela**, español, nacido en la Coruña, España, de 25 años de edad, soltero, de profesion jornalero, domiciliado en esta villa; hijo de don Juan Varela y de doña Manuela Mancilla, españoles, de 45 y 42 años respectivamente, casados, residentes en España; y doña **María Frontini**, italiana, nacida en Como, Italia, de 18 años de edad, soltera, de profesion labores de su sexo, domiciliada en esta villa; hija de don Angel Frontini, y de doña Angela Caimi, italianos, de 62 y 58 años respectivamente, casados, ambos domiciliados en esta villa.

En fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa. Y lo firmo, haciéndolo fijar en la puerta de este Juzgado por espacio de ocho dias como lo manda la ley.

Juan Toscano, oficial del Estado Civil. 2330-jl.9

En la villa del Cerro, á 3 de Julio de 1895, á las 3 p. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Delfino Reyes**, oriental, nacido y domiciliado en esta seccion, de 24 años, soltero, de profesion hacendado; hijo de don José Reyes y de doña María García, españoles, de 69 y 61 años respectivamente, casados, de profesion hacendado el primero y labores de su sexo la segunda, ambos vecinos; y doña **Ignacia Bruchou**, oriental, nacida y domiciliada en esta seccion, de 22 años de edad, soltera, de profesion labores de su sexo; hija de don Luis Bruchou, francés, de 56 años, casado, propietario, y de doña Mariana Elgart, oriental, de 52 años, casada, labores de su sexo, ambos vecinos.

En fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa, dentro de los ocho dias de la fecha. Y para publicar en la prensa firmo el presente, como lo manda la ley.

Juan Toscano, oficial del Estado Civil. 2376-jl.13

En la villa del Cerro, á 4 de Julio de 1895, á las 2 de la tarde, á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Cárlos María Charrier**, francés, nacido en Abalion, Francia, de 33 años, de profesion tenedor de libros, domiciliado en Montevideo, calle Treinta y Tres núm. 84, soltero; hijo de don Pedro Charrier y de doña Antonieta Rapeneau, franceses, casados, de 66 y 60 años respectivamente, ambos residentes en Francia; y doña **Juana María Honorina Josefina Bazerque**, francesa, nacida en Mirando, Francia, de 24 años, soltera, labores de su sexo, vecina; hija de don Pedro Bazerque, francés, fallecido, y de doña Luisa Elisa Broqua, francesa, viuda, de 50 años, labores de su sexo, vecina.

En fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa. Y lo firmo, haciéndolo fijar en la puerta de este Juzgado por espacio de ocho dias como lo manda la ley.

Juan Toscano, oficial del Estado Civil. 2392 jl.14

Juzgado de Paz de la 14.ª seccion

En Montevideo, 14.ª seccion judicial, y el dia 20 del mes de Junio del año de 1895, á las 10 de la mañana, á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Mateo Barbieri**, de 31 años, italiano, nacido en la provincia de Génova, soltero, jornalero, domiciliado en la calle Segunda Uruguayana número 48; hijo de don Antonio Barbieri, italiano, finado, y de doña María Barbieri, italiana, viuda, de 60 años, labores de su sexo, residente en Italia; y doña **Enriqueta Perice**, de 30 años, italiana, nacida en Pavia, soltera labores propias de su sexo, domiciliada en la calle Segunda Uruguayana núm. 48; hija de don José Perice, italiano, casado, de 55 años, labrador, y de doña Angela Taccoli, italiana, de 50 años, labores de su sexo, ambos residentes en Italia.

En fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa, dentro de los ocho dias de la fecha. Y para publicar en la prensa firmo el presente, como lo manda la ley. —*M. M. de la Bandera*, oficial del Estado Civil. 2325-jl 9

En Montevideo, 14.ª seccion judicial, y el dia 3 del mes de Julio del año 1895, á las 4 de la tarde, á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Jaime Lockhart**, de 25 años, oriental, nacido en Montevideo, soltero, empleado, domiciliado en la calle Vazquez núm. 170; hijo de don Guillermo Lockart, oriental, casado, de 52 años, mecánico, y de doña Ana Campistrous, oriental, de 42 años, labores de su sexo, ambos domiciliados con el contrayente; y doña **María Cármen Rovegno**, de 20 años oriental, nacida en Montevideo, soltera, labores propias de su sexo, domiciliada en la calle Segunda de Uruguayana núm. 120; hija de don Pio Rovegno, italiano, finado, y de doña Ana Massoni, italiana viuda, de 42 años labores de su sexo, domiciliada con la contrayente.

En fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa, dentro de los ocho dias de la fecha. Y para publicar en la prensa firmo el presente, como lo manda la ley. —*M. M. de la Bandera*, oficial del Estado Civil. 2390 jl.14

Juzgado de Paz de la 15.ª seccion

En las Tres Cruces de Montevideo y el 30 de Junio de 1895, á las 10 de la mañana, á peticion del interesado hago saber: Que han proyectado, ante este Juzgado, contraer matrimonio don **Esteban Canestrini**, de nacionalidad austriaco, de estado soltero, de 50 años, de profesion jornalero, domiciliado en la Playa Ramirez s|n., hijo de don Fabiano Canestrini, de nacionalidad austriaco, fallecido, y de doña Constancia Paroleri, de nacionalidad austriaca, fallecida; con doña **Teresa Pasamani**, de nacionalidad austriaca, de 49 años, de estado viuda, de profesion ocupaciones de su sexo, domiciliada en la calle Estonzuela s|n., hija de don Domingo Pasamani, de nacionalidad austriaco, fallecido, y de doña Catalina Ibaldi, de nacionalidad austriaca, fallecida.

En fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer la causa. Y lo firmo, fijándolo en la puerta de esta oficina, por el término de ocho dias, como lo prescribe la ley.—*Vicente Carriconde*, oficial del Estado Civil. 2353-jl.11

En las Tres Cruces de Montevideo y el dia 2 del mes de Julio del año 1895, á las 10 de la mañana, á peticion del interesado, hago saber: Que han proyectado, ante este Juzgado, contraer matrimonio don **Tomás Tobia**, de nacionalidad oriental, de estado soltero, de 23 años, de profesion comercio, domiciliado en la calle Defensa núm. 74 A; hijo de don Pedro Tobia, de nacionalidad italiano, de 56 años, de estado casado, de profesion comercio, domiciliado en la calle Brandzen núm. 101, y de doña Catalina Pelizza, de nacionalidad italiana, de 45 años, de estado casada, domiciliada en la calle Brandzen núm. 101; con doña **María Rolando**, de nacionalidad oriental, de 19 años, de estado soltera, de profesion las de su sexo, domiciliada en la calle Piedad Chica núm 63 A; hija de don Juan Rolando, de nacionalidad italiano, de 60 años, de estado casado, de profesion comercio, domiciliado en la calle Piedad Chica núm. 63 A, y de doña María Beltrame, de nacionalidad italiana, de 31 años, de estado casada, domiciliada en la calle Piedad Chica núm. 63 A.

En fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer la causa. Y lo firmo, fijándolo en la puerta de esta oficina, por el término de ocho dias, como lo prescribe la ley.—*Vicente Carriconde*, oficial del Estado Civil. 2349-jl.11

En las Tres Cruces de Montevideo y el dia 2 del mes de Julio del año 1895, á las 11 de la mañana, á peticion del interesado hago saber: Que han proyectado ante este Juzgado contraer matrimonio don **Antonio Gandolfo**, de nacionalidad oriental, de estado soltero, de 31 años, de profesion médico, domiciliado en la calle Ibicuí núm. 331, hijo de don Antonio Gandolfo, de nacionalidad italiano, finado y de doña Catalina Durante, de nacionalidad italiana, de 62 años, de estado viuda, domiciliada en Buenos Aires; con doña **María Teresa Canessa**, de nacionalidad oriental, de 23 años, de estado soltera, de profesion las de su sexo, domiciliada en la calle 18 de Julio núm. 704; hija de don César Eduardo Canessa, de nacionalidad italiano, de 60 años, de estado casado, de profesion joyero, domiciliado en la calle 18 de Julio 704 y de doña Dolores Luque, de nacionalidad oriental, de 47 años, de estado casada, domiciliada en la calle 18 de Julio 704.

En fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer la causa. Y lo firmo, fijándolo en la puerta de esta oficina, por el término de ocho dias, como lo prescribe la ley.—*Vicente Carriconde* oficial del Estado Civil. 2348-jl.11

En las Tres Cruces de Montevideo y el dia 4 del mes de Julio del año 1895, á las 2 1|2 de la tarde, á peticion del interesado, hago saber: Que han proyectado, ante este Juzgado, contraer matrimonio don **Santiago Monteverde**, de nacionalidad argentino, de estado soltero, de 23 años, de profesion carpintero, domiciliado en la calle Carapé núm. 159, hijo de don Santiago Monteverde, de nacionalidad italiano, de 60 años, de estado casado, de profesion carpintero, domiciliado con el proyectante, y de doña Ana Bernasa, de nacionalidad oriental, de 52 años, de estado casada, domiciliada con el proyectante; con doña **Angela Fermento**, de nacionalidad oriental, de 25 años, de estado soltera, de profesion las de su sexo, domiciliada en la calle Lavalleja núm. 126; hija de don Juan Fermento, de nacionalidad italiano, de 60 años, de estado casado, de profesion albañil, domiciliado en la calle Lavalleja núm. 126, y de doña Margarita Cherizzola, de nacionalidad italiana, de 58 años, de estado casada, domiciliada con la proyectante.

En fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer la causa. Y lo firmo, fijándolo en la puerta de esta oficina, por el término de ocho dias, como lo prescribe la ley.—*Vicente Carriconde*, oficial del Estado Civil. 2391-jl.14

Juzgado de Paz de la 17.ª seccion

En el Miguelete, á los 26 dias del mes de Junio del año 1895, á las 10 a. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Andrés Bogao**, de estado soltero, de nacionalidad oriental, nacido en el departamento de Canelones, de 25 años de edad, domiciliado en esta seccion, de profesion agricultor; hijo legítimo de don Cándido Bogao, oriental, de 44 años, labrador, y de doña Mercedes Gonzalez, oriental, de 43 años, ambos casados, domiciliados en esta seccion; y doña **Rosa Francisca Perrone**, de estado soltera, de nacionalidad oriental, nacida en la Florida, de 26 años de edad, domiciliada en Toledo, de profesion labores de su sexo; hija legítima de don Federico Perrone, italiano, de 48 años, comerciante, y de doña Damiana Gueda, oriental, de 45 años, ambos casados, domiciliados en Toledo.

En fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer la causa. Y lo firmo, fijándolo en la puerta de esta oficina, por el término de ocho dias como lo prescribe la ley.—

Fermin D. Gazzan, oficial del Estado Civil. 2307-jl.9

Juzgado de Paz de la 20.ª seccion

En el Pantanoso, á 24 de Junio de 1895, á las 2 p. m., á peticion de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Tomás Perurena**, de estado soltero, de nacionalidad oriental, nacido en la Victoria y domiciliado en la misma, de 21 años de edad, de profesion empleado, hijo de don Fermin Perurena, español, de estado casado, de 62 años de edad, de profesion jornalero, y de doña María Zabaleta, de estado casada, de nacionalidad española, de 56 años de edad, de profesion labores y domiciliados con el contrayente; y doña **Agueda Chala**, de estado soltera, de nacionalidad oriental, nacida en la Victoria y domiciliada en la misma, de profesion labores de su sexo, de 18 años de edad, hija de don Francisco Chala, de nacionalidad oriental, fallecido en 20 de Mayo de 1894 en esta seccion, y de doña Manuela Blanco, de estado viuda, de nacionalidad oriental, de 39 años de edad, de profesion labores y domiciliada con la contrayente.

En fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa. Y lo firmo, haciéndolo fijar en la puerta de este Juzgado por espacio de ocho dias, como lo manda la ley.

2344-jl.11 *Angel Sena*, oficial del E. Civil.

En el Pantanoso, á los 27 dias del mes de Junio de 1895, á las 2 p. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Juan Etchenique**, de estado soltero, de nacionalidad oriental, nacido en la villa del Cerro (13.ª seccion judicial), de 23 años de edad, domiciliado en la villa del Cerro, de profesion comercio; hijo de don Juan Etchenique, de nacionalidad francés, de estado casado, de 60 años de edad, de profesion comercio, y de doña María Espel, de estado casada, de nacionalidad francesa, de 63 años de edad, domiciliados con el contrayente; y doña **Graciana Bonapelch**, de estado soltera, de nacionalidad oriental, nacida en la Victoria, de 22 años de edad, domiciliada en la Victoria, de profesion labores propias de su sexo; hija de don Francisco Bonapelch, de estado casado, de nacionalidad francés, de 58 años de edad, de profesion comercio, y de doña Graciana Apesech, de estado casada, de nacionalidad francesa, de 51 años de edad, de profesion labores, domiciliados con la contrayente.

En fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa. Y lo firmo, haciéndolo fijar en la puerta de este Juzgado por espacio de ocho dias como lo manda la ley.

Angel Sena, oficial del Estado Civil. 2345-jl.11

Juzgado de Paz de la 21.ª seccion

En el Peñarol y el dia 27 de Junio del año 1895, á la 1 p. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Antonio Borroni**, de estado soltero, de nacionalidad italiano, nacido en la provincia de Chiavari, de 31 años de edad, domiciliado en el Reducto, de profesion comercio, hijo de don Luis Borroni, de estado casado, de 55 años de edad, de profesion albañil, y de doña Juana Queirolo, de estado casada, de 50 años de edad, de profesion labores propias de su sexo, ambos italianos y domiciliados en el Reducto; y doña **Laura Vigliette**, de estado soltera, de nacionalidad oriental, nacida en el Peñarol, domiciliada en el mismo paraje, de 22 años de edad, de profesion labores propias de su sexo, hija de don Pedro Vigliette, de estado casado, de 55 años de edad, de profesion comercio, y de doña Josefa Graneros, de estado casada, de 53 años de edad, de profesion labores propias de su sexo, ambos italianos y domiciliados con la contrayente.

En fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa, dentro de los ocho dias de la fecha. Y para publicar en la prensa, firmo el presente como lo manda la ley.

Justo Tudari y Maciel, oficial de E. Civil 2352 jl.11